

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

TROVERO MARCELO OMAR C/GIFFI ANALIA VERONICA Y OTRO/A S/EJEC. HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 La Plata, comunica en autos "Trovero Marcelo Omar c/Giffi Analia Veronica y Otro/a s/Ejec. Hipotecaria" Expte. LP-90183-17, que la Martillera Laura A. González Pardo, col. 6868, dom. calle 48 N° 928/930 piso 7 Of. C, La Plata, tel. cel. 221-5443019, correo electrónico: lauragpardo@hotmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HS., 100 % inmueble, sito en Villa Elisa, partido de La Plata, Prov. Bs. As., calle 420 N° 2661 e/27 bis y 28, desig. Plano 55-425-64 como Lote 5, Mz. 9-b, forma esquina y mide 7,50m fte NE, 4,50 m ochava al E, 39,35 m. fte. SE; 15,90 m SO y 42 m NO. Sup. Total: 549,90 m2. Nom. Catastral: Circ. VI; Sec. BB; Manz. 9-b; Parc. 5. Partida: 055-289.508. Matrícula 28.974 (55) La Plata. Ocupa demandado e hijos. Base U\$S 96.410,96. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar U\$S 4820,54, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050-028-1909/0, CBU 0140114728205000190900 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 4 de noviembre a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 16 de diciembre de 2026 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor, el comprobante de pago del 10 % de Señá, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Comisión de la martillera, 4 % a cargo c/parte, más 10 % de aportes previsionales a cargo comprador, 1,2 % imp. de sellos. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador, dentro del 5to día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). No será admitida la compra en comisión ni la cesión del Acta de Adjudicación. Estado Parcelario a cargo del comprador. Gastos de protocolización de la subasta y/o su inscripción registral a cargo comprador. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc c del CCyCN), acto que no podrá superar los 6 meses desde integrado el saldo, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° CPCC). Exhibición: 30 de octubre de 2026 de 15 a 17 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 -Planta Baja-puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, 2026. Peruzzi Daniela Emilse, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 14

FINARES SA C/SPACCESI EZEQUIEL ANIBAL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaria Dra. Milagros Arce, hace saber que en los autos caratulados "Finares SA c/Spaccesi Ezequiel Anibal s/Cobro Ejecutivo" Expte. MO-48210-2018, el Martillero Gabriel Hernán Nicolino, Mat. N° 3003, T° VI, F° 102, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, realizará la subasta pública mediante la modalidad electrónica (art. 562 CPCC, Ley 14.238 y Ac. SCBA 3604/12) por 10 días hábiles, subastando al mejor postor, en el estado en que se encuentra y fue exhibido, el automotor: Marca Peugeot, Modelo 308 GTI 200 CV, Tipo Sedán 5 puertas, Motor marca Peugeot N° 10FKAP1356355, Chasis marca Peugeot N° VF34C5FU8CS008914, Color Gris, Naftero, Año 2012, Dominio LTK283, inscripto a nombre del demandado Ezequiel Anibal Spaccesi, CUIT 20-27344614-2. Al momento de la constatación la unidad se encontraba sin funcionar (posee llave de encendido), no habiéndose podido verificar el

kilometraje; se constató asimismo un daño (golpe) en el zócalo lateral del lado del conductor. COMIENZA: 28/10/2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 12/11/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 19/10/2026 de 11:00 a 13:00 hs., en Av. Rivadavia N° 18.451/53, fondo estacionamiento nivel 6, cochera N° 620, entre Gral. San Martín y Dr. José María Casullo, Morón. Base: \$1.000.000. Depósito en garantía: \$50.000 (5 %). Comisión: 10 %, con más el 10 % de aporte previsional sobre dicha comisión (Ley 14.085) y el IVA correspondiente sobre la comisión (martillero IVA Responsable Inscripto), todo a cargo del comprador. Exigiéndose de quien resulte comprador el 15 % del precio como seña (art. 38 inc. b, Ley 7.014), de cuyo importe deberá deducirse lo depositado en concepto de depósito en garantía, la que deberá acreditarse en la audiencia de adjudicación conjuntamente con el pago de la comisión del Martillero, sus aportes e IVA. La toma de posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja, es decir hasta el 23/10/2026 a las 11:00 hs., debiendo depositar en la cuenta infra mencionada la suma correspondiente al depósito en garantía. A los postores que no resulten compradores se les devolverá el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, salvo reserva de postura para el supuesto de postor remiso. Audiencia de adjudicación: Se cita al Martillero y a quien resulte adjudicatario a los fines del labrado del acta correspondiente, debiendo este último presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización, así como la constancia de depósito de la seña y del pago de la comisión del Martillero con más sus aportes e IVA. Se fija para el día 27/11/2026 a las 11:00 hs., en los estrados del Juzgado, sito en Almirante Brown y Colón, piso 1°, Morón. Postor remiso: conforme el art. 585 CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Morón: Cuenta 5098-5854686, CBU 0140030427509858546865. Deudas al 08/09/2026: Impuesto Automotor/Patente (ARBA): \$0,00. Infracciones de tránsito, Provincia de Buenos Aires (InfraccionesBA): \$17.332.600,00. Infracciones de tránsito, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA): \$1.818.274,00. Tanto las deudas que en concepto de tributo por patente automotor (municipal y/o ARBA) graven al bien, como las infracciones de tránsito de cualquier jurisdicción, deberán ser soportadas por el adquirente en subasta, no solventándose con lo producido de la venta. Situación jurídica: el automotor registra el embargo trabado en estos autos y no registra prenda; el titular registra inhibición general de bienes dispuesta por el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 de San Martín, Secretaría N° 4, Expte. N° 178769/2018. Autorízase la compra en comisión (art. 582 CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación ni de los derechos que de ella derivan. Celebrada la audiencia mencionada, el adquirente tendrá un plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos (art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Por informes, consultar al Martillero al 11-7605-0000, en la web <http://subastas.scba.gov.ar>, o a través del expediente. Morón, 2026. Natalia Florencia Galati, Auxiliar Letrada.

oct. 9 v. oct. 14

CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER. C/CEDEÑO ESPINOZA ALEJANDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en la calle 13 N° 688, de la ciudad y pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Deter. c/Cedeño Espinoza Alejandro s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 57978-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Peugeot, Modelo: 208 Feline 1.6 115, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Peugeot N° 10DG090087755 Chasis: Peugeot N° 936CLNFP0KB008433, de color blanco, Modelo año: 2019, Fabricación año: 2018, Dominio: AD400OI, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6/11/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 25/11/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 27/10/2026 y 28/10/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=CKWACv356wQ> BASE: \$6.400.000. Depósito de garantía: \$320.000. Seña: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de La Plata con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales de La Plata Cuenta N° 2050-027-0179418/5, CBU N° 0140114727205017941855, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 14/12/2026 a las 12:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la seña y del impuesto de sellos. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 5/9/2026: Patentes ARBA: \$2.671.810,40. Infracciones PBA: \$2.157.450 y CABA: No registra. Las patentes adeudadas al momento de la entrega de la posesión del bien deberán ser abonadas con el saldo de la subasta a realizarse. Se procede a la liberación de las deudas en concepto de infracciones de tránsito que reposan sobre el automotor objeto de litis a rematarse dominio: AD400OI hasta la fecha de la entrega de la posesión del rodado al futuro adquirente en subasta. Se deja aclarado que las multas por infracciones de tránsito no serán soportadas por el comprador en subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión del rodado referido. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 23-94534274-9.- La Plata, octubre de 2026.- Grahl Sandra Nilda, Juez.

CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO P/F. DETERMINADOS C/FIGUEREDO, JUAN PABLO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves. Juez, Almirante Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA de Ahorro p/F. Determinados c/Figuero, Juan Pablo y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 7174/2013, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Peugeot, Modelo: 206 Generation, Tipo: Sedán 5 Puertas, Motor: Peugeot N° 10DBSR0051816 Chasis: Peugeot N° 8AD2AKFSABG066753, Color: Gris Oscuro, Año 2011, Dominio: JUS669, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 27/10/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 10/11/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 19/10/2026 de 10 a 14 en Homero 1331, CABA y en forma virtual: https://youtu.be/8_YSt_Lhfy4 Base: \$1.400.000. Depósito en garantía \$70.000. Comisión 10 % por cada parte, con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional e IVA Señal: Se fija en el 20 % la que deberá ser abonada en forma íntegra y acreditada al momento de celebrarse la audiencia infra mencionada, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero. Se aclara que el depósito de la señal no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Morón: Cuenta 8351074, CBU 0140030427509883510745. Audiencia de adjudicación: 19/11/2026 a las 10 hs. Se deja aclarado que la misma se celebrará de manera presencial, debiendo comparecer a la misma el martillero y el adjudicatario a fin de proceder al labrado del acta pertinente. Asimismo, podrán intervenir el ejecutado y el acreedor ejecutante. El adjudicatario debe presentarse a la misma munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20 % del precio de compra en concepto de señal y el 10 % más aportes de ley (10 %) en concepto de comisión del martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Deudas al 16/09/2026: ARBA: \$95.389,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado exceptuando las multas por infracciones de tránsito, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. No se encuentra permitida la compra en comisión y la cesión del Acta de Adjudicación de la subasta. CUIT Deudor 20-31153742-4. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente Morón, octubre de 2026. Elisii Daniela Paola, Auxiliar Letrado.

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/FERREYRA, MARÍA ROSA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Alte. Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "FCA Compañía Financiera SA c/Ferreira, María Rosa s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 27117/2025, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Fiat, Modelo: Mobi 1.0 8V Way, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Fiat N° 552738693029817 Chasis Fiat N° 9BD341A61HY460756, Color: Negro, Naftero, Modelo Año: 2017, Dominio: AB302BK, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28/10/26 A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 12/11/26 A LAS 11 HS. Exhibición: 19/10/26 de 10 a 14 hs. en el depósito de Mapo, sito en la calle Berazategui N° 1893, El Pato (Centro Industrial Ruta 2), Provincia de Buenos Aires y en forma virtual <https://youtu.be/j2JhrX3FqWY> Base: \$4.800.000. Depósito en garantía \$240.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se establece en el 20 % del monto que resultare vencedor, debiendo el adquirente adjuntar el comprobante de pago al momento de celebrarse la audiencia infra mencionada. Saldo de precio: Finalizada la audiencia, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta: 5098-8654795 CBU: 0140030427509886547951. Audiencia de adjudicación: 04/12/26 a las 11:30 hs. A la misma deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo adjuntar el comprobante del pago de la señal supra referido, la comisión del martillero con más sus aportes. No pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Compra en comisión: El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Se hace saber, que la cesión del acta de adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno. Deudas al 11/09/26. ARBA: \$ 1.001.078,30 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$9.578.700 y (GCBA) \$258.077,60. La totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador, en cambio, en virtud del abultado monto que arroja, el automóvil en concepto de deudas por infracciones de

tránsito, se deja constancia que el eventual comprador en subasta, no soportará el pago de las mismas. CUIT Deudor 27-18376840-4. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en su página web: www.espinarawsonyasoc.com.ar, en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2026. Raggio Patricia Liliana, Secretario.

CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/JAIME, MARTÍN ALEJANDRO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, Sec. Única, sito en calle 23 intersección 28 y 30, Mercedes, pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA de Ahorro para Fines Determinados c/Jaime, Martín Alejandro y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 91316, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Peugeot, Modelo: 207 Compact XS 1.6 5P, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor: Peugeot N° 10DBUY0040940 Chasis: Peugeot N° 8AD2MN6AMDG007440, Color: Gris, Naftero, Año 2012, DOMINIO: LHC308, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13/11/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 30/11/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 04/11/2026 de 10 a 14 en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/RQfltZF4hXE>. Precio de reserva: \$3.800.000. Depósito en garantía \$190.000. Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, a cargo del adquirente, más el porcentaje de IVA, la cual debe serle abonada al martillero dentro del plazo de cinco (5) días de aprobada la subasta. Saldo de precio: Deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Si no lo hiciera en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el art. 585. La suspensión sólo será concedida cuando medien circunstancias totalmente ajenas a la conducta del adquirente y en situaciones que no pudieren ser superadas con la sola indisponibilidad de los fondos. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Mercedes: Cuenta 7106 027 559.478/0, CBU 01401260 27710655947807. Audiencia de adjudicación: 17/12/2026 a las 10:00 hs. La misma se llevará a cabo por medios telemáticos (Microsoft Teams), para lo cual el perito martillero interviniente, con la antelación necesaria, deberá denunciar su e-mail y el de la persona adjudicataria. Deudas al 23/08/2026: ARBA: \$715.236,30 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD No se permitirá la cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos Deudor 20-31153742-4 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Mercedes, 2026. Punte Ana Victoria, Secretario.

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/BELTRAN ADELIO MANUEL Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - Fe de erratas. El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Beltran Adelio Manuel y Otros s/Apremio" (Expte. 2159/96), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará el inmueble objeto de autos teniendo en presente que la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Santa Teresita es: 6901-027-504993/1 - CBU 0140420727690150499314.- Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

SANCHEZ CESAR FEDERICO Y OTRO/A C/GIAVINO ROMINA SOLEDAD S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Valeria Nocolo, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, provincia de Buenos Aires, pone en conocimiento que en los autos "Sanchez Cesar Federico y Otro/a c/Giavino Romina Soledad s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° SI-29614-2018, se dispuso rectificar el auto de subasta de fecha 18/09/2025, fijar nueva fecha de audiencia de adjudicación y librar edictos rectificatorios, dejándose constancia que se dispuso: "San Isidro, 6 de octubre de 2026 (...) En atención a lo solicitado, rectifíquese el auto de subasta de fecha 18/09/2025, dejándose constancia que el depósito en garantía se establece en la suma de U\$S 700, dejando sin efecto el depósito en garantía en pesos.- Asimismo, fíjese nueva fecha para la audiencia de adjudicación para el día 9 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Comuníquese el presente al Registro de Subastas electrónicas departamental.- El presente proveído deberá transcribirse en los edictos.- Líbrese edictos rectificatorios.- fdo. Dr. Ottaviano Guillermo Daniel. Juez." La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Los datos de los inmuebles son: calle Las Magnolias 2774 (Lote 18) y Las Magnolias 2768 (Lote 19), ambos lotes linderos, de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura catastral: a) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 18, Matrícula N° 40.012 (partida N° 084-129376-2) -b) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 19, Matrícula N° 40.013 (partida N° 084-129377-0) del Partido de Pilar. San Isidro, 08 de octubre de 2026. Luqui Lisandro, Auxiliar Letrado.

ANDREU GUITARTE ANGELICA ESTHER S/INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE) PARTICIÓN

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Depto. Jud. de Azul hace saber que en autos: "Andreu Guitarte Angelica Esther s/Incidente (excepto los tipificados expresamente) Partición" Expte. OL-3411-2024 se ha dispuesto la subasta pública y electrónica al contado y mejor postor del 100 % de una fracción de campo denominado "Don Antonio" sita en la localidad de 16 de Julio, partido de Azul, provincia de Buenos Aires, individualizada catastralmente como Circ. VII, Pc. 790 A, Matrícula N° 2204 (006) con una superficie de 225 has. Subdividido en 4 potreros con un molino y tanque australiano. Según diligencia de fecha 2/9/2026 se encuentra ocupado por arrendatario, con contrato de fecha 30/9/2025,

con obligación de pago de arrendamiento de 1150 Kg. Soja/ha/año por la parte proporcional agrícola, y 85 Kg. de carne INMAG/ha/año, por la parte proporcional ganadera, pago mensual. Por cláusula tercera se dispuso que la venta del campo será condición resolutoria del contrato, debiendo restituir el inmueble en un plazo máximo de 6 meses desde la venta. Base \$1.600.000.000.- Depósito garantía \$80.000.000,00. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el importe del depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-534312/0, CBU 0140337227637953431208 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Olavarría. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0- La subasta COMENZARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. La exhibición del mismo se hará el día 12/11/2026 de 10:00 a 12:00 hs. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores día 19 de noviembre de 2026 a las 12 hs. acreditándolo ante el Registro de Subasta Judiciales- Sec. Azul- sito en Avda. Perón N° 525 PB de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar. El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto de que existiera postor remiso. Dicha sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. ARBA y Tasa Vial sin deuda a la fecha. Audiencia de adjudicación: Fijase para el lunes 14/12/2026 a las 12 hs. a la que deberán concurrir virtualmente quien resulte adjudicatario, la Martillera interviniente, y, en caso de considerarlo necesario, los coherederos, la Administradora del Sucesorio, la Perito Partidora y los demás acreedores. El adjudicatario con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía -si correspondiere-, constancia del depósito de saldo de precio en la cuenta de autos, código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como adjudicatario, constituyendo en el mismo acto (si no lo hubiere hecho con anterioridad), domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá asimismo constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 133 CPCC. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e IVA en caso de que correspondiere. Comisión martillero 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte) más el 10 % sobre el total de la comisión asignada al martillero y que corresponde abonar al comprador en concepto de aporte previsional. El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico y domicilio electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. Dentro del quinto día de aprobada la venta, el adjudicatario deberá depositar en la cuenta de autos, el saldo de precio al contado, o transferir electrónicamente los fondos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC. Impuesto de sellos: Sellado boleto 0,6 % a cargo de cada parte. No se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Postor remiso Si fracasa la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, el mismo será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En tal caso, se invitará a la sucesivas ofertas precedentes que hubieses optado por la figura de "Reserva de Postura" a ratificar las ofrecidas en los términos y condiciones que determina el art. 585 del CPCC. desde la toma de posesión del bien los gastos de impuestos y tasas serán soportados por el adjudicatario. A los fines de consultar el acta de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Alicia I. García T° V F° 1 Matrícula N° 1110 del DJA, domicilio electrónico constituido en 27224750604@cma.notificaciones, Domicilio físico Avda. Alberdi N° 3967 de Olavarría, celular de contacto 2494-517325. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. En la ciudad de Olavarría.- Pacheco Sebastian, Auxiliar Letrado.

oct. 13 v. oct. 14

KUNZLE RAUL ROBERTO C/KUNZLE CARLOS ALBERTO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Junín, hace saber que el Martillero Diego Jordan, en autos "Kunzle Raul Roberto c/Kunzle Carlos Alberto s/División de Condominio" 2944-2021, subastará un inmueble ubicado en Gral. Paz N° 1531 de Junín, Matrícula N° 328/4, nomenclatura catastral Circ. I, Secc. E, Manzana 83, Subp. 4. Base U\$25.333,33. Depósito de garantía U\$1.266,66. INICIO 04/11/2026, 11 HS. FINALIZA 20/11/2026, 11 HS. Se hace constar que el inmueble se encuentra desocupado. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Fecha de acreditación de postores: hasta las 11:00 hs. del día 30/10/2026. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al inicio de la subasta. Cuenta judicial Bco. Pcia. Bs. As., CBU 0140301328666200051396, Suc.: 6662 Cuenta: 5139. Exhibición 20/10/2026 de 14:00 a 17:00 hs. Acta de adjudicación fecha: 3/12/2026, a las 10:00 hs. en Álvarez Rodríguez N° 141, Junín, el adjudicatario deberá presentarse con formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPC). En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la señal, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales) no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito en garantía. La documentación deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente antes de la audiencia. Finalizada la misma se expedirá copia certificada del acta la que será entregada al adjudicatario. El adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en la cuenta de autos. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador desde la fecha de toma de posesión. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura deberán ser devueltos al oferente y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). La posesión del bien se entregará en el momento definitivo de adjudicación, librándose oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para la toma de razón (conf. 2° DTR 2/74). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación, se autoriza la compra en comisión debiendo indicar que se presenta a

esos fines, denunciando el nombre, apellido, DNI/CUIT y domicilio de su comitente debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro Gral. de Subastas Judiciales. Patiño María Fabiana, Juez. Palióff Nosal María Paula, Auxiliar Letrado.

oct. 13 v. oct. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Rota Edith Irene - Juez, Secretaría Única, con sede en la calle Avenida Comisionado Indart Nro: 2147/57, San Justo, en los autos caratulados "Chiara Sergio Diego c/Bietti y Diaz Rodriguez Alberto Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° LM - 38056 - 2022, emplazándose a herederos de la codemandada ZALDO Y BIETTI MARIA CARMEN para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas el de la calle Colón N° 3321, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral, Circunscripción: 3, fracción 296, sección D, parcela 2, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to. CPCC). El presente boletín deberá publicarse por 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

oct. 1º v. oct. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Díaz Oscar Alberto y otro/a c/Vidal María Esther s/Prescripción adquisitiva larga" cita y emplaza a comparecer a los presuntos herederos de VIDAL MARIA ESTHER (DNI 1.004.927) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 20 Nro. 115 de La Plata, UF 2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana 1024 Parcela 5, Subparcela 00-02, Matrícula 8522/2 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). La Plata, de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Raimundi María Julia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 91.962, con fecha 2 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de MARIA JULIA RAIMUNDI, DNI 25.591.365, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 16 de febrero de 2027, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 8 de mayo de 2027. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gavilan Claudia Viviana s/Quiebra (Pequeña)" Exp N° 67460 hace saber que el día 21/9/2026 se decretó la Quiebra de GAVILAN CLAUDIA VIVIANA DNI N° 23.265.786, CUIL 27-23265786-9, con domicilio en calle 78 N° 2744 de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 5/2/2027. Presentación Inf. Ind.: 3/5/2027. Presentación Inf. Gral.: 30/8/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30/9/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Santa María Maximiliano Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-18614/2026, con fecha 14 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO NAHUEL SANTA MARIA, DNI 37.844.586, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 5 de abril de 2027. La Plata, 25 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL HERNANDEZ, en la causa Nro. 7700-P (IPP N° 14-00-000790-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.152.275, con último domicilio en la calle Jorge Newbery esquina Neyer y Alvarado S/N, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 7700-P que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, se notifica, por el termino de cinco días, a MARIO DUILIO LUNA CRISTALDO, el computo de pena dictado en la presente causa (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°23095-17, seguidas al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención al estado de la presente causa y no contando este organismo con la dirección donde residiría el encartado de autos en la provincia de La Rioja, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Mario Duilio Luna Cristaldo, por el término de cinco días, el computo de pena dictado en la presente causa y que a continuación se transcribe: "... Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Luna Cristaldo Mario Duilio, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 14 de julio de 2026, cuando se lo condenó a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso con más la declaración de reincidencia por ser autor del delito de robo simple en grado de tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 23095-17. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Luna Cristaldo Mario Duilio fue aprehendido el día 14 de abril de 2017 y puesto en libertad con fecha 29 de mayo de 2027. Asimismo, fue detenido nuevamente con fecha 18 de mayo de 2026 y excarcelado con fecha 14 de julio de 2026 con el dictado de la sentencia. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Luna Cristaldo Mario Duilio venció el día 10 de julio de 2026. Por último, su registro caducará a todos sus efectos conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Código Penal, el día 10 de julio de 2036. Es el cómputo que practico. Secretaría, a la fecha de la firma...- Fdo: Paula Silveti. Auxiliar Letrada." "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP) ...Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez...." (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Petcoff Bancoff Rosa s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159361-, se ha decretado con fecha 11/9/2026, la quiebra de ROSA PETCOFF BANCOFF -DNI F 5968363, CUIL 27059683638-, con domicilio real en calle 57 n°2521 e/145 y 146 Los Hornos, La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, teléfono celular 221-4817936 y mail de contacto consulpiano@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -consulpiano@hotmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 1 de octubre de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la doctora Verónica Haidé Polchowski, sito en calle Belgrano N° 141, Dolores, comunica por 5 días que con fecha 14 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de CARUGATTI VALENTINA, DNI N° 45.863.542, con domicilio real en calle 152 N° 93, localidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle Rico 265, Dolores. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 21 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 4 de marzo de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-8080-2026, caratulado "Scarico SA/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 4 de septiembre de 2026 se ha decretado el concurso de la siguiente sociedad: SCARICO S.A., inscrita en Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula N° 173733, Legajo 313176, CUIT Nro. 30-71426948-4 con domicilio en calle Carlos Médica n° 1975, Parque Industrial, de la ciudad de Junín (B). Se fija la fecha del día 19 de Noviembre de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como notificacionesjudiciales2323@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa la CBU 2850457940008723203014, Cuenta Caja de Ahorro en Pesos 445700872320301, Banco Macro S.A., a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: https://drive.google.com/drive/folders/1P85k8EsAWCkqL2n7OMM7v_adBNkL-4?usp=sharing. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además, se fija la fecha del día 04 de diciembre de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 04 de febrero de 2027 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 22 de marzo de 2027 para la presentación por el Síndico del Informe General. Fijase en el día 25 de agosto de 2027 la clausura del período de exclusividad y fijase el día 18 de agosto de 2027 a las 10:00 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen y deberá además ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos de corresponder. Hágase saber además a los trabajadores lo dispuesto por el Art. 14 Inc. 13 de la LCQ. -texto según Ley 26.684- (Art. 14 inc. 10 LCQ). Se hace saber los datos de la Sindicatura designada: Leandro Javier Celi, con domicilio físico a los fines del presente proceso en la calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín y domicilio electrónico: 20305751635@cce.notificaciones. Se ordena la publicación de edictos por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, en el diario "La Verdad" de Junín y en el diario "La Nación" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las publicaciones se efectuarán sin previo pago y sin perjuicio de asignar fondos, cuando los hubiere. Conste.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Luis Cocíña (Magistrado Suplente), sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 2026 se decretó la quiebra de LOVERA DENISE, DNI N° 32.654.511, con domicilio real en calle Espronceda N° 881, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno a los mismos correos electrónicos. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 5 de febrero de 2027.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 23 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de SILVINA MARIEL NIETO, DNI 21.943.190, domiciliada en calle Dorrego N° 951 de Mar del Plata. Síndica CPN Silvia Adriana Arbelo, DNI 11.991.827, con domicilio en Av. Luro N° 3894 1°A de Mar del Plata, e-mail estudiojewkes@gmail.com, tel. 2235259912. Presentación de verificaciones hasta el día 2 de diciembre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 horas, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 10 de marzo de 2027 y 12 de mayo de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica JENSEN PEREZ MILAGROS ELISABET y NESTOR ANDRES RODRIGUEZ en causa Nro. 21421 seguida a Lanzetta Pablo Ariel por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 08 de junio de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas

transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 18/08/2026, se ha declarado la quiebra de HERAS, RAMIRO JOAQUÍN, DNI 34.050.316, habiendo sido designado síndico el Cdor. Federico Cirstelli con domicilio legal en calle 61 N° 453, La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 05/02/2027, y el día 23/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber en autos "Pavon Mariana Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 72674, el 18 de julio de 2025, se decretó la quiebra de MARIANA GABRIELA PAVON DNI 34.115.769, domicilio real calle Luisa Viera N° 48, 30 de Mayo, localidad Chascomús, provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 18 de noviembre de 2026 a la síndico designada Cra. María Elena Falabella, DNI 6.711.844, en forma presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de diciembre de 2026, e Informe General el día 15 de marzo de 2027.- Dolores, 28 de Septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia de Bs As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Dolores, 28 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a OMAR DANIEL GODOY LOPEZ, por el término de cinco (5) días lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (nº interno 7662) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-25462-19 (nº interno 7662) del registro de este Juzgado y N° 4254/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Godoy Lopez Omar Daniel y Otro s/Robo en Grado de Tentativa" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 7 de noviembre de 2019 en la localidad y partido de Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de septiembre de 20209, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 25 de septiembre de 2025 se decretó nuevamente la rebeldía del imputado Omar Daniel Godoy Lopez. Que en fecha 29 de septiembre de 2026 la Sra. Agente Fiscal de la Fiscalía Nro. 5 de Asistencia y Colaboración para el Juicio Correccional, Dra. Maria Recalde, solicitó la prescripción de la acción penal respecto del inculcado Omar Daniel Godoy Lopez, conforme los artículos 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excm. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429

caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 11 de septiembre de 2020, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Omar Daniel Godoy Lopez por el delito enlaidado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Omar Daniel Godoy Lopez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Omar Daniel Godoy Lopez (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Omar Daniel Godoy Lopez, en la presente causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) que le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Omar Daniel Godoy Lopez, titular de DNI N° 36.761.651, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de agosto de 1992, en Avellaneda, hijo de Luis Roberto Godoy y de Graciela Luján, con último domicilio aportado en calle Bahía Blanca n° 1812 de Avellaneda, albañil, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4353634, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1347890, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Banfield, fecha de la firma digital.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, secretaria Única, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, hace saber que en los autos caratulados "Establecimiento San Ceferino SA s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 54.615, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO SAN CEFERINO SA CUIT N° 33-65188101-9 con domicilio social en Ruta Provincial N° 6 Km 34, Open Door, partido de Luján provincia de Buenos Aires con fecha 14/08/2026. Asimismo ha sido designado síndico el Estudio "Castro, Grisolia, Danovara y Asociados", integrado por Jorge Andrés Castro, Héctor Julio Grisolia y María Laura Danovara, con domicilio en calle 25 N° 656, piso 1°, oficina B, Mercedes, y correo electrónico estudio.profesional.cgd@mail.com. Se hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 9 de noviembre de 2026, inclusive, mediante presentación exclusivamente virtual, al correo electrónico establec.sanceferino.concurso@gmail.com. La verificación se realizará conforme el procedimiento informado por la sindicatura: las solicitudes y documentación respaldatoria deberán remitirse en un único archivo PDF, formándose un legajo digital por cada acreedor; las eventuales observaciones deberán remitirse al mismo correo electrónico y serán incorporadas a los respectivos legajos. Los legajos serán puestos a disposición mediante repositorio digital Google Drive. (https://drive.google.com/drive/folders/17VbrxganQEfo0w5jAK_zoanC51guRUks Cuando corresponda, el arancel previsto por el art. 32 de la Ley 24.522 deberá abonarse mediante transferencia bancaria a: Banco Ciudad - CBU 0290074210000000769757 - Alias: laura.danovara, debiendo identificarse al acreedor y acompañarse el comprobante de pago con la solicitud de verificación. Mercedes, 1 de octubre de 2026. El presente se publica por el termino de cinco días.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, pcia. de Buenos Aires, en causa 5623 caratulada "Bernal, Miguel Ángel s/abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda y abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda -IPP:18-03-000689-21/00-"; notifica por el presente a MIGUEL ANGEL BERNAL de las resoluciones que a continuación se transcriben: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces, doctores Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de resolver la causa N° 137415 (I.P.P 1003-689-21) caratulada "Bernal, Miguel Ángel s/ recurso de casación interpuesto por (el) Agente Fiscal" conforme el siguiente orden de votación: Violini- Borinsky. Antecedentes 1.- El Tribunal en lo Criminal N° 1 de Campana, luego de realizada la audiencia que prescribe el artículo 168 bis del ritual, decidió sobreseer a Miguel Ángel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación (abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda y abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda), en función de lo normado por los artículos 34 inciso 1° del Código Penal, 323 inciso 5° y 341 del ordenamiento procesal, al entender que Bernal muestra una "alteración morbosa de sus facultades, ya que padece de un trastorno psicótico con ideación delirante paranoide de daño, la cual comporta desviación de la función judicativa y movilización de su conducta". A consecuencia de ello, además, el magistrado dispuso el cese de la medida de coerción, el mantenimiento de la privación de libertad de Miguel Ángel Bernal en carácter de internado (art. 20 de la ley 26.657) y la anotación exclusiva del nombrado a disposición del fuero de familia, al que dio intervención. 2.- Contra dicho pronunciamiento, el Agente Fiscal 1 interpuso recurso de apelación que, conforme el despacho que se acompaña pero que no se encuentra firmado, fue declarado inadmisibile. En función de ello, el Agente Fiscal interpuso de

casación por el que cuestiona el sobreseimiento dictado. 3.- Radicadas las actuaciones en esta Sala, la Fiscalía mantuvo el recurso interpuesto, mientras que el Defensor Adjunto se pronunció sobre su inadmisibilidad (pues en caso contrario se afectarían las garantías del doble conforme y ne bis in eadem), y supletoriamente sobre su improcedencia. 4.- Encontrándose la Sala en condiciones de resolver, por lo que se tratan y votan las siguientes cuestiones Primera: ¿Corresponde devolver las actuaciones a la instancia de origen? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación A la primera cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Como se adelantara en los antecedentes, se ha adjuntado al legajo una copia simple de un despacho sin firma, pero que a estar a las constancias del sistema SIMP, ha emanado del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Campana. El punto no es banal, porque más allá de que ante tal decisión el Fiscal debió acudir a la Alzada departamental mediante queja, lo decidido no se ajusta a derecho, ni formalmente ni en sustancia. En efecto, una decisión que deniega un recurso de apelación no puede ser adoptada por simple despacho sino por resolución, pues en todo caso, debe motivarse la desestimación del recurso y en el caso, la decisión que se sostiene pura y exclusivamente en la norma del artículo 452 inciso 3° del Código Procesal Penal no abastece la mínima carga de motivación y suficiencia (artículo 106 del rito). Pero además, no comparto el argumento de dicho despacho, que estableció que debía interponerse recurso de casación atento lo normado por el artículo 452 del rito, pero obviando que el artículo 325 del ritual prevé que "el sobreseimiento será impugnabile por recurso de apelación", en perfecta concordancia con lo establecido por el artículo 439 del mismo cuerpo legal, con lo que voy diciendo que la vía intentada por la Fiscalía fue mal denegada. Ello así, en tanto es doctrina de la Sala que en casos como el presente, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental resulta ser el órgano natural de revisión de la medida atacada (conf. causa 71.192 caratulada "Flecha, Juan Cruz; Stranges, Nicolás, y Tropiano, Jonathan Daniel s/ recurso de casación", sentencias del 29 de septiembre de 2015 y del 30 de agosto de 2016), y que contra lo que esa instancia decida podrá interponerse recurso de casación en función de lo normado por el artículo 452 inciso 3° del Código Procesal Penal, conforme las reglas del artículo 450 del mismo cuerpo legal. Esta interpretación no sólo armoniza las distintas normas en juego, que el despacho que vengo analizando soslaya, sino que también contempla el derecho del justiciable al doble conforme, que sólo podría ser garantizado con la decisión que adopte la Alzada departamental respecto del recurso de casación fiscal o posteriormente, con lo que decida esta Sede si se interpone recurso de casación. En consecuencia, y por estas breves consideraciones, propongo al Acuerdo dejar sin efecto el despacho del Tribunal en lo Criminal N°1 de Campana fechado el 17 de diciembre 2024 y devolver las actuaciones al mencionado Tribunal, a efectos de que se pronuncie respecto del recurso de apelación incoado conforme lo considerado en esta resolución (artículos 18 de la Constitución Nacional; 106, 325, 439, 448, 450 y 465 del Código Procesal Penal). Por lo expuesto, a esta primera cuestión Voto por la afirmativa. Borinsky dijo: A la misma primera cuestión, el señor juez doctor Adhiero al voto del doctor Violini por sus fundamentos y me pronuncio por la afirmativa. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Violini dijo: En atención al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión que antecede, corresponde dejar sin efecto el despacho del Tribunal en lo Criminal N°1 de Campana fechado el 17 de diciembre 2024 y devolver las actuaciones al mencionado Tribunal, a efectos de que se pronuncie respecto del recurso de apelación incoado conforme lo considerado en esta resolución (artículos 18 de la Constitución Nacional; 106, 325, 439, 448, 450 y 465 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Borinsky dijo: Voto en igual sentido que el doctor Violini. Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo dictando el Tribunal, la siguiente Resolución I.- Dejar sin efecto el despacho del Tribunal en lo Criminal N°1 de Campana fechado el 17 de diciembre 2024. II.- Devolver las actuaciones al mencionado Tribunal, a efectos de que se pronuncie respecto del recurso de apelación incoado conforme lo considerado en esta resolución. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 106, 325, 439, 448, 450 y 465 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese electrónicamente y radíquese en el órgano de origen. Fdo: el 11/7/2025 por los Jueces Ricardo Borinsky, Horacio Violini de la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires. Ante mí: Camila Pavletic Dritanti, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal". "Reunidos en Acuerdo quiénes integramos de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con el objeto de dictar resolución en el marco de la presente Causa N° 28374 caratulada: "Bernal, Miguel Angel s/incidente de apelación", vinculada a la IPP 18-03-000689-21 caratulada "Bernal, Miguel Angel s/ abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda y abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda", y a la causa N° 5623 del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, y habiéndose practicado el sorteo correspondiente quedó establecido que la votación deberá efectuarse en el orden siguiente: Dr. Humberto Bottini, Dr. Mariano J. Magaz. y Dra. María Pia Leiro. El Señor Juez, Dr. Humberto Bottini, dijo: I.- Antecedentes: El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, en fecha 10/12/2024, resolvió sobreseer a Miguel Ángel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación en esta causa n° 5623, de conformidad con los arts. 34 inc. 1° del CP, 323 inc. 5° y 341 del CPP, cesando la medida de coerción impuesta en el proceso penal; mantener la privación de libertad de Miguel Ángel Bernal en carácter de internado, art. 20 de la ley 26.657, quedando anotado a exclusiva disposición del Juzgado de Familia N° 1 del departamento Judicial Zárate-Campana, en el marco del expediente 80816 y dar intervención inmediata al fuero de familia, específicamente al Juzgado de Familia N° 1 departamental en el marco de su expte. 80816 y al Asesor de Incapaces interviniente. Lo así resuelto no conformó al Ministerio Público Fiscal, representado por el Sr. Agente Firsca Dr. Pablo Bueri, quien en fecha 17/12/2024 interpuso recurso de apelación con la expresión de sus argumentos, motivando con ello la intervención de este Tribunal. Radicadas las actuaciones se corrió vista al Sr. Fiscal General Interino, Dr. José Luis Castaño, en los términos del art. 445 el CPP. El día 15/07/2025 se presenta la Sra. Defensora Oficial Rosana Case solicitando se rehace el recurso de apelación deducido por el el Dr. Bueri. El 18/07/2025 contesta la vista el Dr. Castaño, quien mantuvo el recurso en los términos del art. 445 el CPP y solicitó audiencia conforme lo normado por el art. 447 del CPP. Finalmente, el 8/8/2025, se presenta nuevamente el Dr. Castaño, desiste de la audiencia peticionada se remite a los argumentos expuestos por el apelante y expone los suyos. De esta forma nos encontramos en condiciones de pronunciarnos. II.- Los agravios: Afirmó el recurrente que la resolución impugnada es arbitraria, se encuentra erróneamente fundada y no se condice con los hechos del caso y con la prueba colectada. Refirió que el informe efectuado por el equipo técnico forense, dependiente de la Dirección de Salud Mental del Servicio Penitenciario Provincial, fue ampliado por la perito psiquiatra María Victoria Gutierrez en el marco de la audiencia llevada a cabo el día 21/11/2024, pero en esa audiencia no estuvo presente la perito psicóloga Guadalupe Prieto, a pesar de haberlo solicitado expresamente. Alegó que no existe absoluta certeza sobre el diagnóstico del imputado Bernal ya que solo se le realizó una entrevista y no se utilizaron técnicas proyectivas, las que hubieran permitido delimitar con precisión el

diagnóstico y la inexistencia de simulación, siendo que en relación a este punto, la perito psiquiatra fue contradictoria en declaración en cuanto a descartar la posibilidad de que el nombrado este simulando. Sostuvo que de la prueba colectada en la instrucción surge claramente que Bernal no era inimputable al momento de los hechos, atento lo que se indica en los dos informes psicológicos, de fecha 29/12/2021 y 12/12/2023, efectuados por la Perito Psicóloga Barbara Tomasich de la Asesoría Pericial departamental, los cuales no dan cuenta de presentara un juicio desviado, sumado a que en el segundo informe se consignó además que podía estar sometido a juicio, por eso es que no existía ninguna circunstancia que evidenciara la necesidad de efectuar una pericia psiquiátrica ni tampoco fue solicitada por la Defensa del imputado. Agregó que, en atención a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado en el marco de la Convención de Belem do Pará, se debe garantizar a la víctima el acceso a la justicia y agotar todos los medios para poder determinar con la mayor certeza posible si el imputado no esta capacitado para estar en juicio, debiendo llevarse a cabo una junta médica para arrojar luz sobre dicha circunstancia, tal y como lo solicitara ante el Tribunal. Finalmente consideró que por estos argumentos la resolución apelada debe ser revocada por esta Alzada. A su turno el Sr. Fiscal General Interino agregó que, a su criterio, antes de dictar una decisión de carácter definitivo, deben realizarse todas las medidas de prueba solicitadas por el Fiscal, las que resultan pertinentes y útiles. En relación a la capacidad jurídica del imputado al momento del hecho destacó que cuando se le recibió declaración a tenor de art. 308 del ritual y en la entrevista previa no había indicios o señales de alguna alteración en sus facultades mentales, que en caso de que se hubieran advertido ello habría llevado a que se le practicara una evaluación psiquiátrica inmediata. Que además, en el marco de la investigación el informe de licenciada Bárbara Tomasich señaló con relación a Bernal que "el entrevistado se encuentra lúcido, orientado en tiempo y espacio. No se advierten trastornos del curso, ritmo ni contenido del pensamiento...", siendo que la mencionada profesional no solicitó una pericia complementaria ni tampoco lo hizo la Defensa, que es recién con motivo de la entrevista a los fines del art. 22 bis del CPP que se advirtió que no se podía sostener un diálogo coherente con el imputado, situación que claramente no se había dado con anterioridad. Afirmó que también debió tenerse en cuenta la falta de comparendo a la audiencia llevada a cabo de una de las profesionales que intervinieron en el informe, quien podría haberse expedido acerca de la necesidad o no de realizar los distintos estudios señalados por el Fiscal. Consideró que debe profundizarse acerca de una posible simulación por parte del imputado, atento lo señalado por la testigo, máxime teniendo en cuenta el ámbito en que se realizó la pericia, cuando el encartado se encontraba en situación de encierro, lo que pudo afectar su estabilidad que se relaciona con el contexto de detención y su estructura individual, por lo que debería analizarse la evolución histórica y de contexto del imputado, ya que a partir del tratamiento y de su evolución podría verificarse la posibilidad de que pudiera estar en juicio, teniendo en cuenta además que actualmente se encuentra en libertad. Por todo ello solicitó se haga lugar al recurso de apelación y en consecuencia revoque la resolución que dispuso sobreseer a Miguel Angel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación. Finalmente, la Defensa sostuvo que los argumentos sostenidos por la Fiscalía en su apelación son una reiteración de los vertidos oportunamente al oponerse el sobreseimiento y no logran desvirtuar la resolución adoptada por el Magistrado habiendo sido debidamente abordados y respondidos en la decisión impugnada, teniendo en cuenta los informes incorporados, los que fueron ampliados en la audiencia celebrada al efecto. Destacó que actualmente Bernal fue externado por resultar innecesaria su internación y se encuentra realizando un tratamiento psicológico y psiquiátrico ambulatorio en el Hospital "Erill", con resultados satisfactorios, que además cuenta con un domicilio estable y con trabajo, por lo que la revocación del sobreseimiento resulta innecesaria e improcedente, siendo que en caso de que se hiciera lugar a lo solicitado, ello implicará un retroceso en su evolución médica, vulnerando principios fundamentales establecidos tanto a nivel nacional como internacional en materia de salud mental. Solicitó se aplique el criterio sostenido por esta Alzada en los precedentes Causas N° 18284 "Z., C. s/incidente de apelación", N°27016 "E., L. s/incidente de apelación" y N° 28326 "L., F s/incidente de apelación". Concluyó postulando que se rechace por improcedente el recurso de apelación fiscal y se confirme la resolución dictada por el Juez de grado, en cuanto dispuso el sobreseimiento de Miguel Ángel Bernal. III.- La solución propuesta: El recurso en trato no resulta procedente. Desde el punto de vista estrictamente procesal y relacionado con la capacidad actual para estar en juicio, lo que el recurrente cuestiona es el diagnóstico sobre el estado actual de salud mental de Bernal y su eventual evolución. Por otro lado, la controversia que plantea en torno a la declaración de inimputabilidad del sindicado Bernal se vincula con la existencia o no de evidencias que autoricen a concluir, con el grado de convicción necesario como para sustentar un pronunciamiento que clausure de manera definitiva la imputación que se le formula, que al momento del hecho el nombrado no comprendía la criminalidad de sus actos y/o que no podía dirigir sus acciones conforme esa comprensión a causa de esa alteración morbosa de sus facultades mentales. En ese marco, luego de reseñar y ponderar toda la prueba disponible, la recabada durante la investigación y la incorporada en la etapa de juicio, incluida la producida en la audiencia especialmente celebrada a tales efectos, el Magistrado concluyó que esta acreditado que Bernal presenta hoy un trastorno psicótico con ideación delirante paranoide, que ese cuadro es crónico y de curso deteriorante e importa una desviación de la función judicativa y movilización de su conducta. En base a ello aseveró que existe evidencia de que en la actualidad el nombrado no puede estar en juicio y que el pronóstico de que esta situación pueda modificarse en el futuro no es alentador. Además, atento a que no se ha probado que hubiera Bernal recibido tratamiento psiquiátrico previo a los hechos o con posterioridad, que además no puede determinarse desde cuanto tiempo hace que padece ese trastorno crónico y deteriorante que afecta su juicio y su conducta y atento a sus características de personalidad que fueran constatadas por las pericias realizadas durante la investigación, sostuvo que si bien no puede afirmarse con certeza absoluta que al momento del hecho el nombrado fuera incapaz de comprender la criminalidad de sus actos o de dirigir sus acciones, tampoco descartarse tal circunstancia.El Ministerio Público Fiscal, tal como lo postula la Defensa, no logra controvertir esta conclusión. En efecto, a diferencia de lo sostenido por el recurrente, el dictamen de la Dirección de Salud Mental del Servicio Penitenciario Provincial implicó la realización de tres entrevistas, no una, siendo que en el marco de la audiencia oportunamente celebrada la médica psiquiatra que intervino en su realización explicó que el diagnostico se basa esencialmente en la evaluación clínica, que los test cuya realización reclama el Fiscal actuante no le van a dar una certeza absoluta y en general son complementarios de la entrevista y que en la mayoría de los casos este último es el único método de diagnóstico que se utiliza.En cuanto a los informes psicológicos llevados a cabo en el marco de la investigación por la Lic. Tomasich, atento a lo que se desprende expresamente del contenido del dictamen mencionado en el párrafo anterior, los mismos formaron parte de las fuentes de información que fueron relevadas al momento de su elaboración. Por lo demás, y conforme ya fuera reseñado, también el Magistrado los tuvo en cuenta, particularmente en punto a ciertas características de personalidad del encartado que resultaban coincidentes con las advertidas en el estudio posterior. Cabe en este punto

advertir, atento a las afirmaciones del recurrente en cuanto al rol pasivo que habría tenido la Defensa en torno a esta cuestión, que la asistencia técnica del imputado, a cargo siempre de la Defensoría Oficial, pidió el 17/10/2023 una nueva pericia psicológica y una pericia psiquiátrica para verificar el estado de salud de Bernal atento las manifestaciones hechas por el nombrado en la entrevista previa, el 7/11/2023 se reiteró esa solicitud y el 17/11/2023 se volvió a insistir, en este caso requiriendo una nueva pericia psicológica y de acuerdo el resultado una psiquiátrica atento a sus dichos en la entrevista previa, al contenido de las notas que envía por mail tanto a la Defensoría como a distintos organismos y a las conversaciones mantenidas con el nombrado. A pesar de ello solo se llevó a cabo una nueva evaluación psicológica del encartado. Es decir que, a contrario de lo sostenido por el recurrente y por el Sr. Fiscal General Interino, la inquietud de la Defensa acerca del estado de salud mental de su asistido es anterior a la entrevista a los fines del art. 22 bis del CPP, mas precisamente comenzó al momento de tomar contacto personal con Bernal en ocasión de la entrevista previa a su declaración como imputado. De lo detallado se desprende que, tal y como lo adelantara, ninguno de los argumentos expresados por el recurrente logra rebatir las conclusiones a las que arribara el a quo en punto al estado de salud mental del imputado tanto en la actualidad como al momento del hecho. A partir de ello, resulta acertado lo resuelto por el Dr. Aguilar, lo cual concuerda con el criterio sostenido por esta Alzada en oportunidad de expedirse en situaciones similares a la verificada en autos, causas N° 18284 "Z., C. s/incidente de apelación" y N° 27016 "E., L. s/ incidente de apelación" y N° 28326 "L., F s/incidente de apelación", entre otras. En consecuencia y en base a todo lo expuesto es habré de proponer a mis Colegas en el Acuerdo confirmar en un todo lo resuelto por el Juez a quo. Así lo voto. El Dr. Mariano J. Magaz, dijo: Por compartir en su totalidad los fundamentos expuestos por el colega preopinante, voto en el mismo sentido. La Dra. María Pía Leiro dijo: Por compartir en su totalidad los fundamentos expuestos por colega preopinante, voto en el mismo sentido. Por las consideraciones precedentemente expuestas, el Tribunal, conforme lo dispuesto por los arts. 439 y cctes. del CPP, por unanimidad, Resuelve: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y fundado en fecha 17/12/2024, por el Ministerio Público Fiscal, representado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Pablo Bueri. II.- Confirmar lo resuelto en fecha 10/12/2024 por el Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° I Departamental, en cuanto dispuso sobreseer a Miguel Ángel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación en esta causa n° 5623, de conformidad con los arts. 34 inc. 1º del Código Penal, 323 inc. 5º y 341 del ordenamiento procesal, cesando la medida de coerción impuesta en el proceso penal; mantener la privación de libertad de Miguel Ángel Bernal en carácter de internado, art. 20 de la ley 26.657, quedando anotado a exclusiva disposición del Juzgado de Familia N° 1 del departamento Judicial Zárate-Campana, en el marco del expediente 80816 y dar intervención inmediata al fuero de familia, específicamente al Juzgado de Familia N° 1 departamental en el marco de su expte. 80816 y al Asesor de Incapaces interviniente. VII.- Regístrese. Notifíquese. Fdo.: el 12-8-25 por los jueces Mariano Jorge Magaz, María Pía Leiro y Humberto Bottini, de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental. Ante mí: Valeria Ayelen Farías. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, 01 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Magistrada Suplente del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MARTA ESTELA ACHAVAL (argentina, nacida el 04 de marzo de 1987 en Luján -B-, domiciliada en calle Las Violetas e/Las Madreselvas y Las Azucenas, de la Ciudad de Luján -B-, DNI N° 33.115.298, hija de Graciela Inés Altamirano y de Miguel Angel Achaval) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1028-2025 (10716) "Gonzalez, Sebastian Gaston s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Amenazas Simples y Daños todo ello en Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-5854-23)" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

oct. 6 v. oct. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos "Uncas Rugby Club c/Caceres, Blanca Nieves s/Usucapión. Exp. N° 41192", cita a los demandados BLANCA NIEVES CACERES, PEREZ CACERES JOSE LUIS, ADOLFO LUIS PEREZ CACERES, CARLOS ALBERTO PEREZ CACERES y MIGUEL ANGEL PEREZ CACERES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Cha. 140, Manz. 140-e, Parc. 19, Partida 37515- de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

oct. 6 v. oct. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Berto Maria Cristina c/Valentini Luis s/Precripción Adquisitiva Larga" Exp. N°57024, cita y emplaza a DONATO NICOLÁS VALENTINI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circunscripción II, Sección D, Manzana 76, Parcela 7, Matrícula 8.798 Municipio Urbano de Monte Hermoso (126) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, 01 de octubre de 2026. -

oct. 6 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Dolores informa que el 02/09/2026 se decretó la quiebra de la Sra. CÁCERES CELESTE SOLEDAD, DNI 33546554, CUIL 27335465542, con domicilio real en calle Richieri N° 1025, Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Caceres Celeste Soledad s/Quiebra (Pequeña) Expte. 64424. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 04/11/2026 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 09/12/2026. Fecha presentación Informe Individual 04/03/2027 y el Informe General 08/04/2027. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art. 32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "Compromiso" de Dolores, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 18/11/2025, se ha decretado la quiebra de QUIROZ MAXIMILIANO FRANCISCO (DNI 32.437.857), con domicilio real en calle José Ingenieros esq. Betinotti s/n, de la localidad y partido de Ensenada, La Plata, señalándose el día 14/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 n° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 27/11/2026 y 04/02/2027 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, de septiembre de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día sin cargo, para abonar una vez que existan fondos en autos (art. 89 Ley 24.522). La Plata, de septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 723-1473-2021, caratulada Alvarez Dodero Mariangeles, Alvarez Dodero Gabriel Angel s/Usurpación de Propiedad, de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°723-1473-2021, Alvarez Dodero Mariangeles, Alvarez Dodero Gabriel Angel s/Usurpación de Propiedad y su acumulada N°690/22 seguida a Alvarez Dodero Gabriel Angel por Hurto,... para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°723-1473-2021 (IPP N°03-02-004838/15) y su acumulada N° 690/22 seguida a Alvarez Dodero Gabriel Angel por Hurto, y en consecuencia sobreseer totalmente a los nombrados ALVAREZ DODERO GABRIEL ANGEL y ALVAREZ DODERO MARIANGELES, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de usurpación propiedad y Hurto, previsto y penado en los Arts. 181 y 162 del C.P.; II.- Dejar Sin Efecto La Rebeldía dispuesta en 12/07/2024 respecto de Mariángel Alvarez Dodero, y levantar la orden de comparendo oportunamente dispuesta. III.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As.. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo del Dra. Mónica Alejandra Verderame, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 Edif. Tribunales- 1er. piso Banfield partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Rodriguez Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña) Expte. n° Elec-114784" se comunica que con fecha 27 de mayo de 2025 se decretó la quiebra de el Señor MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ (DNI 41.895.293 // CUIT N° 20-41895293-9) con domicilio en la calle L. N Alem y Ruta Nacional 16 Partido de Esteban Echeverría. a)El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos. b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cr. José Manuel Montaña Celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar domicilio al que habrá que presentar las insinuaciones de los pretensos acreedores Fíjase el día 16 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fíjase el día 01 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 17 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, de octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el 10 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de MAXIMILIANO MARTÍN PAIZ, DNI 28.293.502, domiciliado en calle Valentini 2131 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Giacomini Adriana Gabriela con domicilio en Av. Luro 2633, 7° "A" de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el 13 de noviembre de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales de 10 hs. a 16 hs. Se fijan los días 12 de marzo de 2027 y 30 de abril de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del juez Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 9/9/2026 se ha declarado la quiebra de SALAZAR DANIELA AYELEN, DNI 42396536, caratula "Salazar Daniela Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 64483, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 6/11/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificatorios se realizará al mail indicado, hasta el 2/12/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro

Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 5/2/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 29/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3910 (I.P.P. Nº 10-01-007385-25/00) seguida a Alejandro Javier Villaboa por el delito de estafa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO JAVIER VILLABOA, de estado civil soltero, de profesión albañil, nacido el 22 de abril de 1.988, en Moreno, hijo de Agrispino Villaboa y de Ramona Corrales, domiciliado en la calle Roldan Nº 9.414, de la localidad de Trujui, partido de Moreno, titular del DNI 38.466.807, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Javier Villaboa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Funcionario Firmante: 02/10/2026 12:58:49 - Angriman Graciela Julia - Jueza" Secretaria, 2 de octubre de 2026. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LAUTARO MARTIN RODRIGUEZ, DNI 43799813, en Leg-5262-1, incidente de ejecución de pena se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 2 de octubre de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a TUJA UMA MORENA por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 0700-33508-26 (RI 11621), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por las Comisarias 3 y 4 de Avellaneda en fechas 2 y 21/09/2026 dispóngase la citación por edictos de la encausada Tuja Uma Morena debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-33508-26, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.. Funcionario firmante: 2/10/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA, comunica por cinco días, que con fecha 11.09.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de PARYMAR SA (CUIT 30-64728160-1), con domicilio en Zelarrayán 5982, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Parymar SA s/Concurso Preventivo", expte. Nº 17421/2026, en el cual se designó síndico al contador Esteban Javier Lalloz, con domicilio en la calle Lavalle 1619, piso 3º "B", tel.: 4373-3604; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.11.2026. Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación mediante el envío de un mail a la casilla estebanlalloz@gmail.com, indicando obligatoriamente en el asunto: "Parymar S.A. s/Concurso Preventivo" - Acreedor (Razón social/Nombre y apellido). La documentación respaldatoria deberá enviarse en formato PDF, en archivos de tamaño no superior a 5 MB cada uno. Se podrán enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados correlativamente (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8, etc.) con el detalle de lo que se adjunta. Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con su sello y matrícula en pdf. La presentación bajo dicha modalidad tendrá el carácter de declaración jurada, siendo los insinuantes depositarios judiciales de la documentación. Ello es, sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales vía mail. Deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel previsto en el art. 32 de la LCQ (de corresponder) a la cuenta abierta de la letrada patrocinante del síndico, Dra. Paola Lourdes Cortés, en el Banco Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorros Nº 4052077-2 005- 4, CBU 0070005430004052077246, CUIT 27-20366667-0. Teniendo en cuenta que la sindicatura subirá las insinuaciones en formato digital dentro de las 48 hs. de haber culminado el período de verificación tempestivas, estando visibles para los acreedores interesados, las observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ podrán ser enviadas mediante correo electrónico a la casilla denunciada estebanlalloz@gmail.com. Se hace saber que todo lo concerniente al período informativo podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05.02.2027 y 23.03.2027, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 13.09.2027, a las 10:00 hs., y el período de exclusividad se fijó hasta el 20.09.2027. Fdo. Edgardo Ariel Maiques Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. LUIS MACHADO y a su hermano RUBÉN, Sr. FRANCO SANTIAGO PUGA, Srta. CAROLINA EDITH HERRERA, JEAN PELLICO y Sr. YONATAN WILLIAM VALENZUELA, con domicilio laboral en calle Alberti nro. 1741 de esta ciudad, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata hace saber que con fecha 20/08/2026 se ha decretado la quiebra MAAS MILAGROS IVANA, DNI 40.062.114. Síndico designado Cr. Eduardo Rojas, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 30/10/2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel vericatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, Alias marte.catre.fuego. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 15/12/2026 y la del Informe General para el día 01/03/2027. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. La Plata, septiembre de 2026

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, Atela Vicente Santos, hace saber que en los autos caratulados "Galarza Angelica Dolores s/Quiebra", Exped. N° 103301, se ha decretado con fecha 22/09/2026 la Quiebra de "GALARZA ANGELICA DOLORES s/Quiebra", Expediente N° 103301, con domicilio sito en calle 23 e/ 164 y 165 N° 4255 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 25/11/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 401300041800771, CBU 0440013440000418007718. Alias: brea.princesa.vocero. Banco Hipotecario. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 17-02-2027 y el Informe General del Síndico deberá ser presentado a los 30 días del anterior. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir a partir de la fecha se efectuasen pagos a terceros con fondos de la fallida con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, octubre 2026.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 06/03/2026 en el marco de la causa "Rodríguez Fabiola Alejandra s/Quiebra (Pequeña) (LP - 35486 -2020)", se ha decretado la quiebra de RODRIGUEZ FABIOLA ALEJANDRA DNI 18.148.209. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5º art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, los títulos justificativos y constancia del pago del arancel vericatorio, todo en unico archivo pdf, al correo electronico del Síndico Claudio Fabián Tayar Barrios colocando en "asunto" Rodriguez Fabiola Quiebra" al correo electronico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento peticion insinuatoria art. 32, 09/10/2026, vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 26/02/2027. Monto arancel vericatorio, 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que debiera transferirse al CBU: 0070061030004064207138. Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Contador Claudio Fabian Tayar Barrios, con DNI 20.646.934.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de GARCIA OMAR GUILLERMO, DNI 13.766.277 en autos caratulados "Garcia Omar Guillermo s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-3106-2026 Síndico: Lorena Magali Zaniratto con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 28/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Deberán abonar arancel en cuenta del Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 48 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 14/12/2026, e informe general el día 02/03/2027. La Plata, septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 32833 / IPP PP-03-05-000638-25/00 caratulada: "Velazquez, Mario s/Robo Agravado (comisión con efracción)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de

solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARIO VELAZQUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Martinez Guerrero y Mármol de Gral. Madariaga, la siguiente resolución: "Dolores, 16 de septiembre de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006854944 17/7/2025 12:08:15 Acta - Audiencia de Flagrancia- de la IPP PP-03-05-000638-25/00, en fecha 17 de julio de 2025, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Mario Velazquez por el delito de Robo agravado (comisión con efracción) en Tentativa previsto y penado por el Art. 167 inc.3º del Código Penal, por el término de UN AÑO. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007573747 3/8/2026 08:13:15 Informe Electr. Informe de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con las obligaciones impuestas excepto con el pago a la víctima de autos, por lo que previo a dar vista a la defensa, esta acompaña las constancias correspondientes tal como luce a E03000007637302 4/9/2026 09:02:22 Requerimiento - Requerimiento quedando así acreditado el mismo. Asimismo a pieza digital E03000007646212 9/9/2026 08:13:05 Informe - Informe obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y consultando en el sistema IBio del Ministerio de Seguridad, se constata la carencia de antecedentes del encausado Mario Velazquez. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Mario Velazquez, argentino, DNI 38.451.807, nacido el 15 de marzo de 1993, siendo hijo de Fabian Rodriguez y de Milva Mabel Velazquez, domiciliado en calle Martinez Guerrero y Mármol de General Madariaga, en orden al delito de Robo agravado (comisión con efracción) en Tentativa previsto y penado por el Art. 167 inc.3º del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial de UFDD N° 3, Agente Fiscal de UFID N° 8, e imputado a través de la Comisaría de Gral. Madariaga. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 2 de octubre de 2026 Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga de E03000007673739 23/9/2026 11:04:38 Acta - Acta- en el que se informa que el imputado Velazquez Mario no pudo ser notificado de la resolución de E03000007658971 16/9/2026 12:03:42 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba-, ya que se ausentó del domicilio de calle Martinez Guerrero y Mármol de Gral. Madariaga, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. En la fecha se ofició. Conste. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores."

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sita en la calle Leandro N. Alem N° 45 de la localidad y partido de San Vicente (C.P. 1.865). Tel. (02225) 481-737/772, en el marco de la IPP N° PP-06-05-000718-24/00, caratulada: "Loblein Silva Mario Enrique s/Abuso sexual", a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben:" I- Téngase presente lo informado por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en la pieza digital obrante a E06000016381218 05/10/2026 09:49:09 Oficio Electr. - Por lo cual, a los efectos de resguardar la integridad y los derechos de la víctima de autos, designese nuevamente Audiencia en Cámara Gesell, Notifique a la Denunciante, Asesoría de menores e Incapaces N° I, Cuerpo Técnico Penal Juvenil, a la Unidad de Defensa Presidente Perón y al imputado de autos de la fecha de audiencia mediante la modalidad "Cámara Gesell" para con la niña P.V.P., que se llevará a cabo el día martes 13 de octubre de 2026 a las 11:00 horas a realizarse en la sala acondicionada del Juzgado de Garantías N° 8 Cañuelas, sito en calle Moreno N° 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar, que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las restantes partes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. -II.- Respecto del Imputado y en atención a lo reseñado por personal de la Sub delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Vicente en pieza digital E06000014542026 30/06/2025 13:17:27 Oficio - Actuaciones Complementarias y toda vez que pese a las diligencias realizadas, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a LOBLEIN SILVA MARIO ENRIQUE DNI 14.826.723; E06000016023442 13/07/2026 11:51:20 Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell y E06000016270520 14/09/2026 12:54:45 Resolución - Despacho a cuyo fin oficiese al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda.II.- Quede la presente a la espera de lo dispuesto. Fdo. Karina Guyot, Agente Fiscal. Saludo a Ud. muy atentamente.

oct. 7 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7578 (I.P.P. N° 13-01-18374-21), seguida a SERGIO HORACIO ISIDORI, por el delito de Defraudación, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2026.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo:I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7578 respecto de Sergio Horacio Isidori, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Sergio Horacio Isidori, sin apodos, de nacionalidad argentina, estado civil casado, instruido, empresario de la construcción, titular del DNI: 16791760 que solo recuerda y no exhibe; nacido el día miércoles 13 de mayo de 1964 en la localidad y partido de Berazategui, resulta ser hijo de Ignacio José Isidori (f) y de Amelia Idi (v); con domicilio en la calle 10 N° 3758 de Berazategui, quien posee prontuario N° O6603136 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de defraudación por retención indebida art. 173 inc. 2º CP. y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 22/09/2026 en el partido de Localidad del Hecho, que tramitó como I.P.P. 13-01-18374-21 ante la U.F.I.J. N° 1

y el Juzgado de garantías N° 4 departamental.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Margarita Perez, en los autos "Echeverría, Nora Beatriz y Echeverría María Cecilia c/Herrasti, Marcelino s/Usucapión", Expte. N.º 30673, cita y emplaza a MARCELINO HERRASTI y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos, ubicado en la ciudad de O'Brien, pdo. de Bragado (012), identificado catastralmente Circunscripción IX, Sección A, Manzana 36 Parcela 3 matrícula 11.481 y Circunscripción IX, Sección A, Manzana 36 Parcela 4 matrícula 11482, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario digital "La Voz" de Bragado. Bragado, 2 de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de LOOF WILMA LIA RAQUEL, titular del DNI 3816210, para que dentro de tres días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Municipalidad de San Fernando c/Herederos de Loof Wilma Lia Raquel s/Apremio Exp. N° SI-8376-2025", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 5 y 15 Ley 9122).

oct. 8 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a NICOLAS ALESSANDRO CHURQUINA, DNI Nro. 47.278.473, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 06-07-2002, hijo de Sereno Ernesto y de Mirta Claudia Churquina, identificada bajo Prontuario N° 1771324 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07415116 de fecha 13-07-2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2562-2026, R.I. Nro. 4687-4, IPP. Nro. 05-00-35135-26/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2026.- ...Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Nicolas Alessandro Churquina, DNI Nro. 47.278.473, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. ... Asimismo en atención a lo informado bajo tramite "Oficio de la Comisaria" de fecha 01-10-2026, Líbrese oficio al Juzgado de Garantías N° 6 Deptal a fin de certificar el estado de la causa 05-00-50211-26/00 seguida al imputado de autos, en especial se informe si se ha procedido a la detención del encartado. " Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Duperre Agata Luz s/Abrigo", cita y emplaza a REBECA FABIANA DUPERRE ALVAREZ a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 22 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña Agata Luz Duperre y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado.Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Publíquese por cinco días, sin cargo alguno. Avellaneda, 5 de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Franzese Veronica Noemi s/Quiebra (Pequeña)" 67462, el día 24/9/2026 se decretó la quiebra de VERONICA NOEMI FRANZESE, DNI 24907448, con domicilio en calle 83 - Nro. 2763 - Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- piso 1º "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a jue. de 14:00 hs. a 16:00 hs., Tel.2262 490417, mail en donde se podrán presentar las demandas verificadoras: estudiojewkes@gmail.com. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/11/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10/02/2027. Presentación del Inf. Gral.: 8/4/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de octubre de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS WOLDER en causa nro. 21202 seguida a Acosta Matías Ezequiel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de marzo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están

vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Norberto Cascardo; Secretaria a cargo de la Dr. Luis Alberto Magro, sito en Avenida Mitre N° 2609 piso 2º ciudad y partido de Avellaneda comunica que con fecha 24 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de la Señora BARBARA BEATRIZ PAJON Expediente Nro 4806 (DNI 38.241.975) Cuit 27-38241975-3 con domicilio en la calle Nicolas Avellaneda Nro 4512 Lanús (o), partido de Lanús. Se ha designado Sindico al Cr José Manuel Montaña, (Mail peritojmm@yahoo.com.ar., al cual deberán ser remitidas las insinuaciones del Art 32 LCQ, Fijase el día 26 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 12 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 29 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Fdo. Dr. Pablo Alberto Cascardo -Juez. Avellaneda de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MANUEL HUMBERTO MUÑOZ LILLO, Pasaporte 92786625. con último domicilio registrado en la causa en calle Caripaligüe N° 202 O 302 dpto. 3°-B de CABA-, hijo de Lillo María Del Carmen y de Muñoz Humberto, con fecha de nacimiento 20/04/1981; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2525-2024-6198 "Muñoz Lillo Manuel Humberto s/Violación de domicilio en concurso ideal, daño". que se le sigue por el delito de daños, violación de domicilio conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "...//cedes, 2 de octubre de 2026.-Atento lo informado por personal policial de la Comisaría Vecinal 6-B de CABA en las actuaciones que anteceden, la incomparecencia del encausado y lo manifestado por el Dr. Juan Manuel Rocha, en la audiencia celebrada en el día de la fecha; cítese por cinco días -a los efectos de agotar los medios de notificación- al encausado Muñoz Lillo Manuel Humberto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-En atención al estado de autos, déjese sin efecto la audiencia de debate fijada en autos para el 13 de octubre de 2026. Notifíquese.-Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N°12 Depto Jud. MdP hace saber que el 15/09/26 se ha decretado la quiebra de PEREZ YESICA ANAHI, DNI N° 38.922.238; Expte. MP - 45103 Sindico Luis Martin Bagaloni atenderá de lunes a viernes de 8.30 a 13 y de 14 a 15.30 h.s en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: "1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "perezya45103@outlook.com". VII) Ordénase la publicación de edictos prevista en el art. 89 de la ley concursal, -una vez que acepte el cargo el síndico a designarse- por Secretaría y por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere".

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. MdP hace saber que el 17/07/26 se ha decretado la quiebra de ECHEZARRETA CARLOS SERGIO, DNI N° 16.782.171; Expte. MP - 130632 Sindico Barbagelata Alexis Mauro atenderá de lunes a viernes de 8.30 a 13 y de 14 a 15.30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: "Aceptado que sea el cargo por el síndico a designarse, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad; publicación que se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (artículo 89 de la LCyQ). 20/11/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "echezarretacs130632@outlook.com". El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de

asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Dalchero Vanesa Antonela s/Quiebra (Pequeña)", que el 21 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de VANESA ANTONELA DALCHERO, DNI 29.631.117, con domicilio en calle Castelli N° 2378 de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr.José Luis Fernández, con domicilio en calle Caronti 695 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 09 de diciembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 25 de febrero de 2027 para la presentación del informe individual y 14 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 05 de octubre de 2026.-"

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única asito en la avenida Mitre N°: 2609 Intersección: Anexo Mitre, Piso 3º, del partido de Avellaneda, hace saber que con fecha 14.07.2026, se decretó la quiebra de HORACIO ALEJANDRO SÁNCHEZ ESCARATE, DNI N° 92.652.379 - CUIT N°: 2092652379/2, con domicilio real en Tte. Cnel. Lafuente 3131, de la localidad de Sarandí, provincia de Buenos Aires. fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 22 de octubre de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 09 de diciembre de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 22 de febrero de 2027 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Fue designado el Síndico Carlos Alberto Montero con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082).- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com - CBU:: 2850481440002899263014, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días.- Avellaneda, de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Avellaneda, de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3723-CH (IPP PP-02-00-019007-22/00) caratulada: "Valdebenito Laureano Nicolas s/Amenazas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación de edictos por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LAUREANO NICOLAS VALDEBENITO -titular del DNI 37862874-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de octubre de 2026. Atento el estado de autos, teniendo en cuenta que el domicilio aportado por el M.P.F. resulta ser el mismo que ya registraba en esta instancia; y siendo que Laureano Nicolas Valdebenito (DNI 37862874) no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, sito en calle Ituzaingó 340 P6º de San Isidro, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "Salud Industrial SA s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. SI N° 28369-2026, con fecha 8.9.2026 se declaró abierto el concurso preventivo de SALUD INDUSTRIAL SA (CUIT 33-70859912-9) siendo designado Síndico a el Estudio Arena - Cervantes - Seyahian, con domicilio electrónico constituido en 20140139883@cce.notificaciones. Los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 30/11/2026. Las solicitudes deberán remitirse únicamente en un archivo en formato PDF, de hasta 50 MB, al correo electrónico salud.industrialconcurso@yahoo.com. El Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 LCQ hasta el día 12/02/2027 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ hasta el día 26/03/2027. San Isidro, 2 de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AGUSTÍN ALBERTO MANSILLA, DNI 41071301, nacido en Pergamino, pcia. de Bs. As, el 22/03/1998, hijo de Jose Marcelo y de Carolina Blanca Valdez, con último domicilio conocido en calle España N° 267, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-357-2026, IPP-IPP N°16-00-001802-25/00 , caratulada: "Mansilla Agustin Alberto-lesiones Leves Calificadas -San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, octubre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 1 de octubre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Agustín Alberto Mansilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-357-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada.- Fdo: Alejandro Ares, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-357-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NAHUEL ANDRÉS GENTA - DNI DNI 40499374, nacido el 24/07/1997 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-865-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de octubre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nahuel Andrés Genta notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-865-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara en lo Penal Deptal. por licencia comunicada del titular.- Fdo.: Anselmo Gonzalez, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-865-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a LUCIANO EZEQUIEL ALBA, DNI 47.064.428, de nacionalidad argentina, apodado "Rubio", hijo de Pablo Nicolas Alba y de Carolina Grambligh, nacido el 16 de enero de 2006, con último domicilio informado en la calle Fausto N° 99 de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P.N° 07-05-022411-25/00 caratulada "RI 12319 Alba, Luciano Ezequiel Alba, Pablo Nicolas, Andrade Thiago Uriel s/Amenazas Calificadas- Lesiones Leves N R.I 10609" cuya resolución se transcribe: "Las///mas de Zamora, 2 de octubre de 2026. Dada la incomparencia de los imputados Luciano Ezequiel Alba y Pablo Ezequiel Alba, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 25 de agosto de 2026, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art.129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita OSCAR LUIS DUARTE - DNI 22303251, nacido el 17/07/1971 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-581-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de octubre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Oscar Luis Duarte notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-581-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara en lo Penal Deptal. por licencia comunicada del titular.- Fdo.: Anselmo Gonzalez, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso sexual deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-581-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a PABLO NICOLAS ALBA, DNI 28.379.440, de nacionalidad argentina, apodado "Bambi", hijo de Daniel Guillermo Alba y de Garcia Norma Beatriz, nacido el 31 de octubre de 1980 en Adrogué, con último domicilio informado en la calle Fausto N° 99 de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-022411-25/00 caratulada "RI 12319 Alba, Luciano Ezequiel Alba, Pablo Nicolas, Andrade Thiago Uriel s/Amenazas Calificadas- Lesiones Leves N R.I 10609" cuya resolución se transcribe: "Las///mas de Zamora, 2 de octubre de 2026. Dada la incomparencia de los imputados Luciano Ezequiel Alba y Pablo Ezequiel Alba, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 25 de agosto de 2026, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RECALDE CLAUDIO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36464477, argentina, hijo de Marcelo Recalde (F) y de Monica Benitez (V), nacido el día 23/05/1993, en la Pcia. de Misiones y con último domicilio conocido en Real: Calle San Jose - Nro. 886 - loc. Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-10604-2500 (IPP 0701-10604-2500), caratulada "Recalde Brian Andrés, Recalde Claudio Alejandro s/Atentado a la Autoridad Calificado, Tenencia Simple de Estupefacientes R.I.N° 10623" y Acumulada Causa N° 07-01-001385-26/00 (R.I.N° 10718) "Galleguillo Gustavo Nicolas, Recalde Claudio Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, cítese a Claudio Alejandro Recalde, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última

publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a TORRES PABLO SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 29287082, hijo de Alba Margot (V), y de Rubén Darío Torres, instruido, último domicilio sito en Real: Calle Carlos Fiorito - Nro. 547 - loc. Piñeyro, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-10178-2500, causa registro interno n° 8547, seguida a Torres Pablo Sebastián, en orden al delito de "Exhibiciones Obscenas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Pablo Sebastián Torres, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Pablo Sebastián Torres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 8547, seguida al nombrado en orden al delito de exhibiciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional". Lomas de Zamora, fecha de la firma digital, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a PEREIRA TIVI ILBER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5335-26/00 (N° interno 10097) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 5 de octubre de 2026.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pereira Tivi Ilber por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.". Banfield, 5 de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NAHUEL ADRIAN ARAYA en causa nro. 19605 seguida a Herrera Nahuel Patricio por el delito de Robo Calificado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de septiembre de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reiniciencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Herrera Nahuel Patricio. -II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas.-III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de octubre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña (Magistrado Suplente) Secretaria a cargo de la Dr. Hernán Rubén Sparano, sito en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861- Edificio Tribunales - Banfield comunica que con fecha 24 de octubre de 2024 se decretó la quiebra de el Señor SECO SANDRO MARTIN (DNI 35.234.501) Cuit 23-23146700-9 con domicilio en la calle La Pampa N° 190 ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora. Se ha designado al Cr. José Manuel Montaña, (Tel 011-1144732541 Mail Peritojmm@yahoo.com.ar., al cual deberán ser remitidas las insinuaciones del art. 32 LCQ, con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 9 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 14 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 15 de febrero de 2027 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Fdo. Dr. Jose Luis Cociña -Juez Suplente. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SEBASTIAN MASTELLONE, GIMENA JESKE y ESTEBAN ERRECART en causa N° 21550 seguida a Vaimbrand Brian Axel por el delito de hurto calificado en tentativa la resolución que a continuación de transcribe: ":///del Plata, 7 de agosto de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución

de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. Además, tómese nota que la presente causa tramitó como (IPP 08-00-42039-25) y sus acumuladas (IPP 08-00-41530-24) e (IPP 08-00-45713-25), y causa N°.13207 y acumuladas 13616 y 13918 del Juzgado en lo Correccional N° 5 - Mar del Plata.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secreatario.

oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza a BLANCA, MIGUEL ANGEL, JUAN, MARIO, MARÍA, SANDRA MARINA y ROSANA todos con apellido CUVILLIER -herederos de Ana Teresa Daunes la que resulta a la vez heredera de Daunes Zulema Argentina, titular registral-, sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, respecto de los inmuebles: ubicados en calle Los Sauces N° 285, Los Álamos N° 2076 y Los Álamos N° 2084 todos de la ciudad de Tandil. Identificados catastralmente como C. I Secc. d Ch. 51 Manz. 51 R Parc. 9a Matrícula 15.913 (Los Sauces N° 285); C. I Secc. d Ch. 51 Manz. 51 R Parc. 9c Matrícula 13.636 (Los Álamos N° 2084); y C I Secc. d Ch. 51 Manz. 51 R Parc. 9d Matrícula 13.637 (Los Álamos n° 2076), todos del partido de Tandil, designado según plano 103-0089-2016 como C I Secc. D Manz. 51r Parc. 9 c y 9 t, partidas inmobiliarias 47.652 y 40.538 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el presente pleito.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 DJMDP, en autos Expte. N° NG-133215 "Caldumbide Martarosa y Otros c/Herederos de Di Benedetto Rosa s/Prescripción adquisitiva/ usucapión" ha ordenado citar por edictos a herederos de ROSA DI BENEDETTO, para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del CPCC, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, 6/10/2026.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita a los herederos de los demandados fallecidos PERTINO ARNALDO AMADEO y MÓNICA ESTHER PERTINO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (ubicado en calle Pilar esquina O. Piñeiro de la localidad de Lobos, Partida 10.898; Matrícula 17.157, Lobos 062 designado catastralmente como: C: 1, S: C, M: 225 P: 11 b.) para que dentro del término de diez (10) días se presenten y tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos en los autos "Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12726 c/Pertino Arnaldo Amadeo s/Ejecución Hipotecaria Exp. 1223", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Ojeda Helmer Brenda Anahi c/Angelone Osvaldo Nicolas s/Cobro de honorarios" (Expte. Nro BB-7683-2023) cita y emplaza al Sr. NICOLAS OSVALDO ANGELONE (DNI 35633286) por el término de cinco días, para que oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2026. Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, haciéndole saber al demandado Sr. JEREMIAS ELIAN STEINBACH, que en autos: "Obando German c/Lies Nestor Fabian y Otro/a s/Daños y perj. autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", Expediente N° 109.057 se ha dictado sentencia definitiva, habiendo rechazando integralmente la demanda instaurada en todos sus términos. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento de Moreno-Gral Rodriguez, en autos "Cavicchia Juan Manuel y Otra c/La Providencia SA y Otros s/Usucapición" expte. 90984 ha ordenado publicar edictos durante dos días citando y emplazando a los sucesores de ALBERTO GELONCH y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble individualizado según datos de catastro Nom. Cat.: Circ: IV, Sec: H, Quinta: 10, Parc: 3, Partida Municipal: partida de Rentas 134112, inscripción dominial: f° 852 año 1970, f° 2796 año 1973 del partido de Moreno, para que, dentro de los diez días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Juez Dr. Acosta Gabriel Horacio, 10 de diciembre de 2025.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en estos autos "Candia Jorge Anibal c/Martinez Nestor Jose y Martin Miguel s/Prescripción adquisitiva - N° Causa: 25035" cita a estas actuaciones a los herederos o al representante legal de NESTOR JOSE MARTINEZ y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (Matricula N° 73249 de Quilmes (86), Circ. III - Sección H - Manzana 25 - Parcela 26, Partida Inmobiliaria N° 111306), para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Jose Gustavo Fuchs, Juez PDS.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Monetta Gerardo Gabriel y Otro/a c/Rincon Alejandro Lorenzo y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", cita a los demandados ALEJANDRO LORENZO RINCÓN y MARÍA RINCÓN a sus presuntos herederos y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección T, Mza. 32, Parcela 23, Partida Inmobiliaria 055 129031, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 217.722 (55). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). La Plata, 22 de septiembre de 2026.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.19 de La Plata, cita y emplaza por 10 días a los presuntos herederos de Doña VICTORINA ELIDA MENESES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ameiro Elena Beatriz c/Lopez Cesar Fabian y Otros s/Ejecución prendaria" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 2026.-

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza a MANUEL CASTIÑEIRA y FRANCISCO FELIPE YVERN o en sus caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 53a, Quinta 53, Parcela 9 Partida Inmobiliaria 080-032794-6, Inscripción dominial Matricula N° 080- 11809 de la ciudad de Pehuajó para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Aravena Jonathan Adan c/Castiñeira Manuel y Otro s/Usucapición", Expte. N° 869 -2025, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, 5/10/2026.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 3, Sec. Única, Depto. Jud. San Isidro, prov. Bs. As., cita y emplaza a los herederos de COSME SOSTO y BIANCA DEBAENE, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Robalo Elisa Isabel c/Debaene Blanca y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga", (Exp. SI-5933-2021) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - "Perez Osvaldo Ivan c/Larragneguy Mario Alcides y Otros s/Despido NE - 909 - 2026" de tramite por ante el Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea, se cita y emplaza por el termino de 10 días al Sr. LARRAGNEGUY MARIO ALCIDES DNI 25.198.077 para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de Ley. La presente citación se efectúa mediante edictos; "Necochea 12/03/2026. Autos y vistos: Tiénese a Perez Osvaldo Ivan por presentado, conjuntamente con sus letrados, en su carácter de apoderados con domicilios legal y electrónico los constituídos. De la demanda instaurada traslado a los demandados, con entrega de copias, por el plazo de diez días a Larragneguy Mario Alcides y Christian Federico Hansen y once días a H.J Navas y CIA respectivamente, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del referido plazo, dejándose constancia que se reputará vencido el plazo para todos cuando venza para el notificado en último término (arts. 158, 340 y 342 del CPC) bajo apercibimiento de lo determinado por los Arts. 33 de la ley 15.057 y 41 CPC. Deberá la demandada en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 bajo apercibimiento ley.- Agréguese la documentación acompañada digitalmente (Ac. 4013 y 4039 SCBA). Hágase saber al peticionante que en el marco de lo dispuesto por el art. 1 del Ac. 3397 que modifica el art. 8 del anexo 1 (reglamento para la notificación por medios electrónicos) del acuerdo 3845 SCBA las copias de la demanda y documental deberán adjuntarse en formato digital relacionadas al texto de la cedula a diligenciarse. En esa inteligencia se dispone que en el cuerpo de la cedula debe consignarse la siguiente leyenda " A los fines de la verificar la autenticidad e integridad de este documento y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, se le hace saber que deberá acceder al subsitio web habilitado por la Suprema Corte de Justicia <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar manualmente el código verificador o escanear el código QR que se visualiza al pie del presente Notifíquese (Art. 137 1ra. parte C.P.C.).- Intímase los Drs. Rodrigo Perez Cortizo y Juan Ignacio Carbone a cumplir dentro del plazo de cinco

días con los aportes de las leyes 8480 y 10268, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, (art. 137, 2º parte CPCC). Intímase a la demandada para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el art. 67 ley 15.057, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse. (art. 33 Y 67 ley 15.057).- Atento al pacto de cuota litis acompañado en archivo adjunto al escrito de fecha 6/3/26 y que el instrumento celebrado ha sido confeccionado conforme a las normas establecidas para el caso se procede a homologar en cuanto ha lugar por derecho el pacto de cuota litis celebrado entre la actor y sus letrados (arts. 3 y 4 de la ley 14.967 y principios del art. 277 de la L.C.T.).- Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del CPCC).- Fdo. Cippitelli Orlando Daniel - Magistrado Suplente - Razquin Patricia Cecilia - Juez- Piro Maria Florencia - Jueza. "Necochea, 30/09/2026. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 18/09/2026 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 12/03/2026 que ordena el traslado de la demanda, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, por el término de dos (2) días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 22 de la Ley 11.653". Fdo. Cippitelli Orlando Daniel-Magistrado Suplente. Necochea 5 de octubre 2026.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno-Gral Rodríguez, sito en Pedro Whelan 671, Gral. Rodríguez, en el marco de los autos "Carranza Marisa Fabiana c/Rodi Tomás y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Expte N° 10.431, citar a los sucesores de los demandados TOMAS RODI y FEDERICO CORONADO emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son (Circ I, Sección C, Manzana 235, Parcela 2, N° de Partida 046/34452, matrícula 88.980, identificado como lote 51 de la manzana 48, localidad de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Fd. Dr. Joandet Leandro Nahuel. Juez". General Rodríguez, de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez cita a AUED MAXIMILIANO, DNI 32.637.762, a contestar demanda dentro del término de 10 días en autos caratulados "Moritan Georgina Elizabeth c/Aued Maximiliano y Otro s/Daños y perj. autom. c/LEs. o muerte (Exc. estado)", bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial que lo represente. Moreno, en la fecha de su firma digital.

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2441 de Mar del Plata, en autos caratulados "Consorcio de propietarios Edificio Sideral c/Sucesores de Paredes Dora Margarita y Otro/a s/Cobro ejecutivo de expensas (5 G)", (Expte. N° MP 28553 2026) emplaza a los herederos de los Sres. DORA MARGARITA PAREDES (DNI N° 5.777.569) y FERNANDO HUMBERTO LILLO LILLO (DNI 92.467.970) a fines que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 146, 147 y 341 del CPC).- Fdo. Dr. Patricio Gustavo Gropo. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, de septiembre de 2026.-

oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por diez días a ANTONIO CARPINTERO y ALFREDO OETTINGER a que comparezcan en autos "Spinazzola Jorge Pascual y Otro/a c/Bozan Sofia s/Prescripción adquisitiva larga", LM - 26270 - 2017, a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.-

oct. 9 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de T. Lauquen, prov. de Bs. As., con asiento en calle Roca 535 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, en el marco de la causa "Gomez Cabrera Yahir s/Cambio de nombre" cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre GOMEZ CABRERA YAHIR.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 20 de noviembre de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2928/2026 del 30/9/2026, en los términos del Ac. 3397 y 3168 de la SCJBA, correspondiente a 6.498 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1978 y 1994, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Penal Nros. 1, 2 y 4 y Juzgado de Transición Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Dolores, 6 de octubre de 2026. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 10 de noviembre del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2927-2026 del 30/09/2026 (A-21-2026 y 3000-18669-2026), de 767 Expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1993 al 2013, con plazos de guarda cumplidos, correspondientes al Tribunal de Trabajo N° 5 de San Isidro pertenecientes a los legajos 1701 al 1900. Conforme a lo establecido por la SCJBA en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 06 de octubre de 2026.- Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita a los herederos de los demandados JULIA URBINA y ALBERTO DE ARTEAGA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata y en el diario La Nueva Provincia, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones caratuladas "Gil, Maria Fernanda c/De Arteaga Alberto y Otro s/Prescripción adquisitiva vicinal / usucapión", Expte .79558 , bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 28 de Septiembre de 2026.- Fdo. Maldonado Laura Carina - Jueza. Dr. Uranga Sebastian. Secretario.-

oct. 9 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello cita y emplaza a PABLO GASTON GALLAY, con DNI 31.329.881, sin sobrenombres, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de noviembre de 1984 en Gonzalez Catan, denunciando domicilio en Founrouge Nro. 145 del Barrio de Liniers CABA, hijo de Enrique Ruben Gallay y de Elsa Rochelle, identificado bajo prontuario Nro. 1772801 de la sección AP del Ministerio de Seguridad y bajo Expediente Nro. 07433986 de fecha 29/7/2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2199-26, R.I Nro. 4645-4 IPP Nro. 05-00-37100-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado, ver tramite digital "oficio de" de fecha 02/10/2026 ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Pablo Gaston Gallay -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del CPP). Notifíquese a las partes técnicas.- ".- Fdo. Federico Jorge Pontello Juez.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, hace saber que con fecha 22 de septiembre de 2026, se ha decretado la quiebra de CMN ABERTURAS Sociedad Simple (CUIT 30717240657); con domicilio real en la calle Lynch 3981 - San Justo - La Matanza - provincia de Bs. As. Síndico designado Pedro Alfredo Valle, domicilio legal: Entre Ríos 3026 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Celular 1154167809, correo electrónico: pedroalfredovalle@gmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos verificados hasta el día 18 de Noviembre de 2026, de optar por la verificación electrónica, se deberá enviar su pedido verificador y títulos justificativos al correo electrónico citado. En caso de corresponder abonar Arancel, la suma equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (arts. 88-ultima parte-, 32, 200 LCQ). Se fija 18 de diciembre de 2026, para la presentación del informe individual y 18 de Febrero de 2026 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Se deja constancia que la firma digital del presente podrá ser validada mediante el código QR que luce al pie de ésta pieza o, en su defecto, ingresando el código de verificación en el sitio web: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Al Titular del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires boletinoficial-prov.bsas@bof.notificaciones Su Despacho Me dirijo a Usted, por disposición de la doctora Fabiana Elena Brandolin, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única a mi cargo, en la Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-02-01-002540-25/00, caratulada "Rodriguez Gomez, Juan Marcelo s/Encubrimiento Estupefacientes Tenencia con fines de comercialización (art. 5 inc. c Ley 23.737)", a fin de transcribir el proveído dictado en autos en fecha 2 de octubre de 2026 a efectos de que proceda a publicar el edicto correspondiente: "Atento lo informado por la defensora particular, Dra. Laura Lohidoy ante la imposibilidad tomar contacto alguno con su representado, el Sr. JUAN MARCELO RODRIGUEZ GOMEZ E02000007511264 30/09/2026 13:00:40 Vistas y Traslados Electr. Contesta Vista-, y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de cinco (5) días de haber fenecido tales publicaciones comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías -ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. A tal fin solicítase, mediante oficios, a los Directores del Diario La Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días en los portales digitales yal menos uno (1) en la tirada en formato papel, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que Juan Marcelo Rodriguez Gomez, DNI 34.509.209, argentino, nacido el 28 de marzo de 1989, con último domicilio en calle Roca Nro. 256 de esta

ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Una vez publicados los mismos y habiéndose transcurrido el mencionado plazo de publicación, procédase según corresponda. Proveo por disposición superior (AC 18/2025 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental).- Fdo. Fabiana Elena Brandolin. fabiana.brandolin@pjba.gov.ar-Fecha: 2-10-2026. Jueza Subrogante. Juzgado de Garantías N° 1. Tres Arroyos. Saludo a Usted atentamente.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Cruz Malena Milagros s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-68738-2026, con fecha 22 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de MALENA MILAGROS CRUZ, DNI 41.927.317, domicilio real calle 40 entre Montevideo y 174 N° 5147, Berisso, pcia. de Bs. As. La síndico designada Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, domicilio legal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 24 de Noviembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorios en archivos PDF de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de verificación. 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la pcia. de Bs. As. Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 24 de febrero de 2027 e informe general el día 05 de abril de 2027. La Plata, 6 de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 28 de agosto de 2026se ha decretado la quiebra de LUCIA ORIANA GUARRACINO DNI 41.457.007 Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 04/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco de la Provincia de Buenos Aires. Titular: Julieta Marsero. Numero de cuenta: 6782-504107/4 - CBU: 0140324203678250410747. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 03/02/2027, e informe general el día 03/03/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, planta baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Gimenez Claudia Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-60211-2026, con fecha 21/09/2026 se ha decretado la quiebra de CLAUDIA DANIELA GIMENEZ, DNI 33991167, con domicilio real en calle 516 Bis E/211 y 212 S/N de la localidad de Abasto, partido La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Mauricio Razzetto, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hrs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 4 de diciembre de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria caja de ahorro en pesos N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491, Banco de Galicia, titular: Mauricio Razzetto. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 5 de marzo 2027 y 30 de abril 2027, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 5 de octubre de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Varuolo Maria Josefa s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67546 hace saber que el día 23/9/2026 se decretó la Quiebra de VARUOLO MARIA JOSEFA (DNI N° 3.240.727), con domicilio en calle 6 N° 4045 de Necochea. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1° "A" de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 hs. a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 10/03/2027. Presentación Inf. Gral.: 02/06/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación

perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1/10/2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sede Lanús, a cargo del doctor Félix Fabián Vega, sito en calle José Mármol N° 20, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 7 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de BUCCAFUSCA VALERIA ELIZABETH KAREN, DNI N° 25.538.006, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 2437, piso 1, localidad de Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 2 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 23 de marzo de 2027.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi; Sito en la avenida Mitre N°: 2609 Intersección: Anexo Mitre, Piso 3°, del partido de Avellaneda, hace saber que con fecha 18.09.2026, se decretó la quiebra de OTERO NICOLAS MARTIN, DNI 34.847.817, CUIL 20-34847817-7, con domicilio real en calle Juan Bautista Alberdi, planta baja, unidad "B", partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha límite la del día 26/11/2026 para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante la Sindicatura, debiendo el Síndico requerir a los concurrentes que denuncien domicilio real o social y asimismo constituyan domicilio procesal y eventual electrónico, indicando sus datos identificatorios completos (DNI, CUIT, CUIL); venciendo el día 11/12/2026 el plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan concurrir al domicilio de la Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. Señalar como fecha límite la del día 12/2/2027 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos como los legajos respectivos, ordenados alfabéticamente junto con un listado general, a modo de índice, con todas las insinuaciones listadas también por orden alfabético (art. 35 Ley 24.522). Asimismo, se dispone la del día 31/3/2027 para presentar el Informe General en la misma forma dispuesta para el individual (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Fue designada el Síndico Carlos Alberto Montero con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) .- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com - CBU:: 2850481440002899263014 en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Avellaneda, de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez Juez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, hace saber que en autos "Didiego Vanesa Mariela s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-26824-2026, con fecha 10 de septiembre de 2026, se ha decretado la quiebra de VANESA MARIELA DIDIEGO DNI 29.371.836, con domicilio real en calle 408 E/ 461 y 462 N° 1149, localidad Juan María Gutiérrez, partido Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 2 de Febrero de 2027, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-081297/8 CBU: 0140075503501708129789, adjuntando constancia de pago al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 3 de marzo de 2027 e informe general el día 15 de abril de 2027. Quilmes, 01 de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Monroy Claudia Beatriz s/Quiebra (Pequeña), N°: E-117946", se decretó el día 30/09/2026 la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ MONROY (DNI 37862942), ordenando a la fallida y a quienes detenten bienes de aquél los entreguen al síndico Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca 136 de esta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 24 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." Conste. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Benitez, sito en Belgrano 141 de Dolores, Partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23 de septiembre de 2026, en los autos caratulados "Díaz, Gonzalo Fabián s/ Quiebra (Pequeña)" (Exp. 64.581) se resolvió decretar la quiebra de GONZALO FABIÁN DIAZ (DNI 37.982.926) (CUIL: 20-37982926-1) con domicilio real en Ricardo Güiraldes 2776 de la localidad de Chascomús, partido de

Chascomús, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 25/11/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 30/12/2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 26/03/2027 y el 23/04/2027 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LCQ. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art. 32 Ley 24.522. El importe del arancel es el 10 % del salario MVM. Se exceptúan de su ingreso los créditos menores a tres SMVM y los de causa laboral. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dolores, octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 Depto. Jud. MdP hace saber que el 21/08/26 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO FABIAN BERENGUER, DNI N° 41.746.396; Expte. MP-22254-2026 Sindico Romina Elizabeth Hernandez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 27/11/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo berenguermf22254@outlook.com. Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 21/09/2026 se decretó la quiebra del Sr. ZAPATA ALEJANDRO DANIEL, DNI N° 17.919.873, con domicilio real en calle Alte. Brown 648 de la localidad de Chascomús, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 01/12/2026 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 30/12/2026, Informe General 16/03/2027. Dolores, 06 de octubre de 2026. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a LUCAS TOMAS LUDUEÑA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° IE-678520, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse por ningún modo y por su comisión en lugar poblado y en banda, encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y tenencia ilegal de arma de uso civil, conductas que concurren materialmente entre sí, del decreto que se transcribe: "/mas de Zamora, al día de la firma. Atento el estado del presente legajo, y siendo que de la compulsa de los obrados principales nro. 4908-21, se desprende que, con fecha 6 de diciembre de 2022, este Tribunal condenó a Lucas Tomas Ludueña, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, multa de Mil Pesos (\$1.000) y Costas del Proceso, en orden a los delitos de robo calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse por ningún modo y por su comisión en lugar poblado y en banda, encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y tenencia ilegal de arma de uso civil, conductas que concurren materialmente entre sí; imponiéndole en razón de lo normado por el artículo 27 bis del Código Penal, por el término de dos (2) años el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: fijar residencia, someterse al cuidado de un Patronato de Liberados de ésta Provincia y culminar la escolaridad primaria y secundaria. Que asimismo, conforme se desprende del cómputo de pena aprobado en autos, el plazo para el cumplimiento de las reglas de conducta se encuentra vencido desde el día 5 de diciembre de 2024; mientras que el lapso previsto por el art. 27 primer párrafo del Código Penal, operará el día 5 de diciembre de 2026 -cfr. en causa nro. 4908-21, computo de pena de fecha 12 de mayo de 2023-. Que, en fecha 30 de agosto de 2023, fue desinsaculado por la Secretaria de Gestión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., el Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Deptal., ello a efectos intervenir en el contralor relativo al cumplimiento de las reglas de conducta impuestas por sentencia firme. Que del informe confeccionado por el Patronato de Liberados, y que obra glosado en el informe actuarial que antecede, se desprende que dicho organismo no pudo dar inicio a la supervisión oportunamente encomendada, por los motivos allí expuestos, a los que me remito por cuestiones de economía procesal. Que mediante decreto de fecha 9 de abril de 2025, el Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Deptal. cesó su intervención en el marco de este legajo, devolviéndolo a este organismo jurisdiccional, por los motivos allí expuestos a los que me remito "brevitatis causae". Así, una vez recibido el legajo en esta sede, se corrió vista a la Fiscalía de Juicio de intervención y a la Defensa Técnica, encontrándose adunados el dictamen fiscal y la presentación oportunamente articulada por la defensa oficial de intervención -cfr. presentaciones glosadas con fecha 21 y 30 de abril de 2025-. Que con fecha 29 de septiembre de 2025, obra el pronunciamiento mediante el cual se declaró la rebeldía de Lucas Tomas Ludueña, ocasión en la que se ordenó su comparendo compulsivo. Por su parte, habiéndose dado con el paradero del justiciable, el mismo compareció ante esta sede y dio explicaciones acerca de los motivos de su incomparecencia -cfr. acta protocolizada con fecha 13 de abril de 2026-; siendo que mediante resolutorio de fecha 13 de abril del corriente año se dejó sin efecto la rebeldía y comparendo compulsivo del nombrado dictado con fecha 29 de septiembre de 2025 -cfr. (13/04/2026 - Rebeldía - se deja sin efecto (239801434014205288))-). Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. informes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires y del Registro Nacional de Reiniciencia, glosados con fecha 25 y 26 de junio de 2026-. Así las cosas, advirtiendo que el encausado no dio cumplimiento con las reglas de conducta oportunamente impuestas; entendiendo el suscripto, que en el caso particular se evidencia un defecto de control oportuno producto de la inacción de los órganos estatales, que de ningún modo puede redundar en perjuicio de la persona sometida a proceso; siendo que asimismo, no surgen circunstancias que ameriten continuar con el contralor de la pena impuesta a Ludueña, toda vez que las reglas de

conductas vencieron el día 5 de diciembre de 2024, conforme se desprende de las constancias mencionadas en párrafos precedentes, corresponde tener por cumplimentadas las reglas de conductas impuestas, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P. Notifíquese a la Fiscalía y Defensa Técnica por medios electrónicos, y al causante de autos mediante oficio de estilo. Fecho, resérvese la presente por secretaría." Fdo. 11/08/2026 10:21:16 - Conti Roberto Alfredo. Juez." Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo informado por las autoridades de la Seccional Policial Nuestras Malvinas del Partido de Esteban Echeverría, mediante las actuaciones glosadas precedentemente, y asimismo, en consideración al estado del presente legajo, notifíquese al encartado Lucas Tomas Ludueña, del decreto (11/08/2026 - Despacho Simple (232901434014411951)) mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. 06/10/2026 13:25:11 - Conti Roberto Alfredo - Juez". Secretaría.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DAVID EMANUEL DIAZ DNI 36311965, nacido el 14/10/1991 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-865-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de octubre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Emanuel Diaz notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. I-1122-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara en lo Penal Deptal. por licencia comunicada del titular.-Fdo.: Anselmo Gonzalez, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos hurto agravado, lesiones leves y robo de deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1122-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en causa N° 8-7157-2026 caratulada "Haeusser, Karen Erica s/Querella por Calumnias e Injurias (Dte. Mauro Torres)", al efecto de notificarle la siguiente resolución: "En consecuencia, desconociéndose el actual domicilio de la querellada KAREN ERICA HAEUSSER cítesela a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.- A tal fin, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., a cuyo efecto se librará el oficio pertinente;- Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional".

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en causa N° 6-7158-2026 caratulada "Haeusser, Karen Erica s/Querella por Calumnias e Injurias (Dte. Haeusser Betiana)", al efecto de notificarle la siguiente resolución: "En consecuencia, desconociéndose el actual domicilio de la querellada KAREN ERICA HAEUSSER cítesela a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.- A tal fin, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., a cuyo efecto se librará el oficio pertinente;- Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional".

oct. 9 v. oct. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Gibson Diego c/Gerardi y Corbo Donato y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expediente N° LM 16446 - 2022, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota, Secretaria única, cita y emplaza a herederos de la codemandada VICTORINA EMMA GERARDI Y FAGO para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas ubicado en Rivera Indarte 428, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza (Circ.1. Sec. B Mza.16M Parcela 21 - Matrícula: 200746) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc. 5to. CPCC). San Justo, en la fecha y hora de referencia.-

oct. 9 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 3 días a MARIA DEL HUERTO ROMERO DNI N° 45.313.235 y AGUSTIN NICOLAS BANQUERO DNI N° 19.126.718, quien deberá comparecer a hacer valer sus derechos en la causa "Romero Roma Isabella s/Abrigo", el día y fecha de la hora señalada (14 de octubre de 2026 a las 10:00 hs) bajo apercibimiento de resolver las presentes actuaciones conforme las constancias de autos. bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias agregadas en autos. Morón, 06 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Lavalle, Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti Juez de Paz Subrogante, sito en calle De la Serna, 1264 de la localidad de Gral. Lavalle, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caramés, Darío Ignacio c/ACUÑA, MANUEL s/Prescripción adquisitiva larga" - Expte. N° 16690 ha dispuesto 5 de agosto de 2026. Atenta a lo pedido en el que se provee, el resultado negativo de los informes obrantes en autos respecto del demandado Sr. Acuña y en orden a lo dispuesto por el art 681 del CPCC, cítese al accionado y a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos (designado catastralmente como C VI, Secc C, chacra 8, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 042-43354.- Matrícula 43763 (042)) y/o a los presuntos herederos

del accionado para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 citándoseles por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por un día en el Boletín Judicial y diario "Pionero" de Mar del Tuyú.- Proveo por disposición de la SCBA.- Dra. Silvia A. Guglielmetti.- Juez de Paz Subrogante.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez 141 de Junín, a cargo del Juez Dr. Castro Mitarotonda Fernando H., cita al Sr. ENRIQUE LEONARDO CHIUCALONI, DNI 25.597.018, para que comparezca personalmente, dentro del término de cinco (5) días, a acompañar el último recibo del alquiler, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento y, asimismo, se designará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Schonfeld Lucas Anibal. Auxiliar Letrado

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de VICTORIA LIGORI FERROSA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Delacroix Jonatan Daniel y Otro/a c/Ligori Ferruzo Victoria s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-6772-2025 situado en la calle 103 entre calle 114 y calle 118 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. 2, Secc. F, Chac. 576, Mza. 576 "E", parcela 4 Partida Inmobiliaria 078-53353. Matrícula Dominial 30963 (78)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría, 19 de agosto de 2026.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIO EDGARDO MEDINA para que dentro del plazo de trece días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos "Avalé Gustavo Oscar c/Bustos Mirtha Justa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 124106) de trámite ante el Juzg. Civ. y Com. 2 de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de JORGE LUIS MAUVEGIN, UMBERTO MARTIN ZAMPATTI, RAUL OTTO ZAMPATTI, MIGUEL ALFREDO ZAMPATTI, LUIS BERTOLO ZAMPATTI, JUAN DAGNINO ZAMPATTI, JUAN ZAMPATTI, JOSE REYNALDO ZAMPATTI y ALFREDO VICENTE ZAMPATTI y a la Sra. ELENA ROSA ZAMPATTI -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "(P) Dietrich Mirta Ester y Otro/a c/Mauvegin Jorge Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-3015-2026 situado en la calle Emiliano y Dante Torcuato Emiliozzi N° 7500 de Olavarría, designado catastralmente como: Matrícula: 1814 Circunscripción: II - Sección: F - Chacra: 521- Manzana: 521A - Parcela: 3, Partida Inmobiliaria: 078-41454; Matrícula: 1815 Circunscripción: II - Sección: F - Chacra: 521- Manzana: 521A - Parcela: 4, Partida Inmobiliaria: 078-41455; Matrícula 1816 Circunscripción: II - Sección: F - Chacra: 521- Manzana: 521A - Parcela: 5, Partida Inmobiliaria: 078-41456; Matrícula 1817 Circunscripción: II - Sección: F - Chacra: 521- Manzana: 521A - Parcela: 6, Partida Inmobiliaria: 78-41457; Matrícula 1818 Circunscripción: II - Sección: F - Chacra: 521- Manzana: 521A - Parcela: 7, Partida Inmobiliaria: 78-41458; Matrícula 1819 Circunscripción: II - Sección: F - Chacra: 521- Manzana: 521A - Parcela: 8, Partida Inmobiliaria: 78-41459.- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría. Florencia Castellucci. Secretario.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544, a cargo del Sr. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Dr. Félix Adrián Ferrán, hace saber que en los autos "Mugica Eugenia Ines c/Rosello Ferrary Roberto Jorge s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° MP-29403-2026, se ha dispuesto, conforme art. 341 del CPCC, citar al accionado ROSELLO FERRARY ROBERTO JORGE para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, de septiembre de 2026.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Bezares Anselmo Fabian y Otros c/Bardini Anunciada María y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° 894506; Receptoría LP-76260-2025), se ha dispuesto citar a los herederos y/o sucesores de DILMA LEONOR PERLI (DE IRIBARNE), y de JUANA MARÍA LUISA LAMPI DE PERLI, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 484 y 681 del CPCC). Los inmuebles a usucapir se ubican en Avenida 44 entre calles 215 y 216 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata; Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección G, Chacra 383, Manzana 383W, Parcelas 11 y 12 (esta última unificada a fines impositivos con la Parcela 13, conformando la Parcela 13A); inscriptos en las Matrículas (055) 33794 y (055) 33795; Partidas Inmobiliarias 055-291678 y 055-291679.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4º de Bahía Blanca, cita a ESTER MAYORGA AGUILAR - heredera de Ignacio Antonio Iglesias, heredero de María Luisa Valenzuela quien a su vez revestía condición de heredera de la titular registral-y/o a sus herederos y/o a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C; Manzana 155, Parcela 4-a, Subparcela 00-02.- Partida Territorial 007-92.471, inscripto en la

Matricula 12.843/2, del partido de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan y contesten la demanda en los autos "Di Pascual Cesar Gabriel c/Rosignoli De Valenzuela Eduvigis Sara s/Prescripción adquisitiva larga" - Expte. N° 56332- bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2026- Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de San Isidro N° 16, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Andres Gasparini, sito en Belgrano 321, piso 2, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos "Bacigalupo Martin s/Quiebra (Grande)" (Expte N° 40454-2018), cita y emplaza al Sr. MARTÍN BACIGALUPO DNI 35.732.468, para que comparezca a estos autos en el término de cinco días y en los términos del artículo 84 de la 24.522, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (artículo 341 del Código procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires). San Isidro, 07 de octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Esteve, Alejandro Daniel c/De Anchorena y Castellanos Enrique Justino Pascual y Otros s/Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. N° 64302, cita a JOSEFINA ANACLETA DE ANCHORENA Y CASTELLANOS y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 84, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 110-21657, Folios 348/31, 349/31, 350/31 y 378/31, con frente a la calle Anchorena N° 880, entre las calles Catamarca y Rioja, localidad de Olivos, partido de Vicente López, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 341 y 681 del CPCC). San Isidro, de septiembre 2026.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata emplaza a los Herederos del Sr. RICARDO HECTOR BARRIOS, DNI 4.419.713, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de MOREL SERGIO NORBERTO, DNI 24.678.399, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Morel Sergio Norberto c/Oshiro Eduardo, Monica, Gustavo y Shokida S H s/Despido - 56611", bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho que han dejado de usar (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. 3971/20).

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Doctora Soledad de Vedia, Secretaria Única, a cargo de la Doctora Malena Daguerre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 2 piso, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oliveira Estela Helena c/Weirich Oscar Federico s/Ejecución hipotecaria" (Expte. N° 66694), haciéndose saber a los herederos de la actora ESTELA HELENA OLIVEIRA, que deberán comparecer a estos autos en el termino de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arg. art. 145 del CPCC).- San Isidro, octubre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

oct. 13 v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los sucesores de los demandados MARTA BEATRIZ CASTELLARI DE DI PIETRO y FANNY ESTHER REGAZZONI DE CASTELLARI o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos son: Circ I, Secc. D, Mza 20, Parc. 7 del Partido de Moreno. Partida 074-97601. En los autos: "Leguizamon Jose Luis c/Castellari y Affo Victor s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión", para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y sucesores de RAMÓN MUNILLA y ENRIQUETA QUIN, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Maselli Maria de Los Angeles y Otro/a c/ Sucesores de Medica Margarita y Medica Hipolito Horacio s/Prescripcion Adquisitiva Larga" emplaza a los herederos de MEDICA HIPOLITO HORACIO y MEDICA MARGARITA y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Bolivia 4606 (ex 63), Villa Ballester, partido de General San Martín, Nomenclatura Catastral: Circ. III , Secc. H, Manz. 2, Parc. 9. Partida Inmobiliaria Nro.47- 21.860-6, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, octubre de 2026. Maria Cecilia Bagattin. Secretaria.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Fernando c/Sucesores de Vega Hector Rodolfo y Otro/a s/Apremio" - Expe. SM-14873-2025 - SM-14873-2025 cita a Herederos de YEDRO HAIDE HILARIA (DNI N° 4331870) o quien se considere

con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Maresca Paulo Alberto. Juez

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Doctor Trotti Rafael Martin, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33 - torre II - 2° piso de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en autos caratulados "Leonhart, Simon Anibal; Leonhart Daniel Américo; Leonhart, Cristina Noemí, c/Oxholm Heluff y/o sucesores y/o quien en definitiva resulte responsable s/Prescripción adquisitiva", Expte. N° 8804/24 cita por (2) días y emplaza por diez (10) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires, y un diario de mayor circulación de ésta provincia y de Capital Federal, a los herederos JUAN ULRIC OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD, DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARÍA ELIXZABETH OXHOLM para que comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausente para que las represente. Para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de dic. de 20025. Firmado: Julieta Melisa Rios Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 20.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - Juz Civ y Com N° 3, Sec U, sito en Ituzaingó 340, p 3, San Isidro, a cargo de la Dra Maria Alejandra Peña, en autos "Venica Raul c/Cobakoff Marta s/Presc. Adq. Larga", Exp SI-21118-2026, en el que se cita y emplaza por diez días, a los herederos de MARTA COBAKOFF, DNI 4348027 y a cualquiera que se considere con derecho en relación al inmueble de la calle Lavalle 127, localidad de El Talar, partido de Tigre, prov. de Bs. As., datos catastro: Circ 2, Secc D, Qta 21, Manz 21b, Parc 7, Partida Inmob 057-25647, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, en los autos "Arocena Lucia Cristina c/Sucesores de Morales de Arocena Lucia Hortensia s/Prescripción Adquisitiva Breve" Expdte. SM-10472-2023 cita y emplaza a sucesores de CESAR ROBERTO MORALES, BERNARDO HECTOR MORALES, DORA MORALES, GRISELDA CLARA MORALES, MIGUEL ANGEL MORALES, LUCIA HORTENSIA MORALES y LAURA BEATRIZ SILVOSO DE MORALES y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juan Zanella N° 4661 (ex Tandil, ex Agustín Caferrata) entre Av. Libertador Gral. San Martín y calle David Magdalena de la localidad de Caseros, pdo. de Tres de Febrero; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 5, Parcela 31 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2026. Patricio T. Toranzo. Auxiliar Letrado.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, "Granadino Nestor Raul y Otros c/Salfish SA y Otros s/Despido"; expediente N° 61969; publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos y/o sucesores de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, DNI 18.368.042, a comparecer y tomar intervención en autos en defensa de sus derechos (art. 43 del CPC).- Fdo. Mereb José Alberto. Juez. Artículo 27 de la ley 15.057.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única, sito en calle Pinto 1251 del Departamento Judicial de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Guzman, Adriana Andrea c/De La Sota De Somoza, Carmen s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. Nro. 80.916, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. CARMEN DE LA SOTA DE SOMOZA y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle el inmueble sito en calle Arroyo del Medio 481 de la localidad de Mariano Benítez, Partido de Pergamino, compuesto por dos parcelas, cuyos datos catastrales son: a) Circunscripción 18, Sección A, Manzana 16, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 082-037598-0 y b) Circunscripción 18, Sección A, Manzana 16, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 082-037599-8; ambos inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As. bajo el Nro. 1123 del Folio 210v del año 1909 serie A, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Pergamino, 05 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial", en el Diario "La Opinión" y en el diario "El Norte". Se deja constancia que el presente se encuentra suscripto con firma digital por lo que el destinatario podrá verificar su autenticidad e integridad, escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>).

oct. 13 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales, a cargo de la Dra. Laura C. Maldonado, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Morán y Agostina Macías, en autos caratulados: "Vazquez, Malena Victoria c/Vazquez, Pablo Daniel s/Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria" Expte. 78676/26 cita y emplaza al Sr. PABLO DANIEL VAZQUEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Judicial de La Plata y diario de mayor circulación de la ciudad de La Plata durante tres días. Laura C. Maldonado. Juez. Punta Alta, 18/09/2026.

oct. 13 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Martinez, Juez, hace saber que el día 17 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de BLANCO JOSE FABIAN DNI 23.581.935, autos "Blanco Jose Fabian s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° LP-28665-2026, habiendo sido designado Síndico el Sr.: Ezequiel Cestac con domicilio en 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 13/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Aquellos interesados en verificar su crédito deberán abonar el arancel del art.32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria: Banco BBVA Banco Francés.-Caja de Ahorro.- CBU0170384720000000256339. Alias: luna.roma.mora. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/11/2026, e informe general el día 28/12/2026. La Plata, octubre de 2026. Cestac Ezequiel (20319984233).

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 14, del Depto. Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 14/09/2026 se ha declarado la quiebra de MACRINOS MARIANA ANDREA, DNI 21.430.892, con domicilio en calle 22 N° 4830, Berisso, en autos "Macrinos Mariana Andrea s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 65095). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 14/12/2026 ante la síndica CPN Cerda Zolezzi Melina, DNI 29.084.743, presencialmente en calle 45 N° 753, La Plata, de lun. a vie. de 9 a 12 hs., con turno previo al 2392610542, y/o al contadoresasociadostl@gmail.com, o no presencialmente enviándolas a dicho email en formato PDF. Se hace saber a los acreedores y al fallido que las verificaciones e impugnaciones que se presenten en formato papel deberán remitirse también en formato PDF a dicho email. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles vericorios (importe 10% del SMVM): CPN Cerda Zolezzi, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, Alias marte.catre.fuego. Inf. indiv.: 11/02/2027. Inf. gral.: 25/03/2027. Mar del Plata, de octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "La Rocca Facundo Nahuel s/Quiebra" (pequeña) - Expte. 20940-2026," se ha decretado la quiebra del Sr. LA ROCCA FACUNDO NAHUEL, DNI 37.236.512, con domicilio real en Falucho N° 7610 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado: Dr. Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio de la calle Olavarría N° 3165 primer piso (timbre estudio contable) de Mar del Plata, los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. Fijase hasta el 21/12/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ) el cual deberá ser presentado en formato papel y además enviado vía mail en pdf me.romano@icloud.com, el 22/02/2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 22/03/2027 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Alejandro Ulises Almenta Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 2026.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HUGO ALBERTO CARRADORI, en causa N° 20-01-012210-23, Registro de interno n° 1312, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 18 de febrero de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en fecha 25 de septiembre de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Hugo Alberto Carradori, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, estado civil soltero, nacido el día 3 de julio de 1986 en Lomas de Zamora, DNI 32.526.325, hijo de Hector Carradori (f) y de Josefa Saldivia (v), que sabe leer y escribir, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a NAHUEL ALEJANDRO PINAULT, instruido, soltero, de ocupación albañil, argentino, nacido el día 24 de febrero del año 1991, en la ciudad de Lanús. titular del DNI N° 36.324.173, siendo su último domicilio en la calle Kloosterman n° 3269, de la localidad de Villa Barcelo, partido de Lanús, resultando ser hijo de Angela Patricia Centurion y de Hector Antonio Pinault, en causa N° 20-01-000132-22, Registro de interno n° 533 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Atento al tiempo transcurrido y en virtud de la no comparecencia del imputado de autos a fin de resolver su situación procesal, citeselo por edicto por cinco (5) días, a presentarse ante esta judicatura, a fin de que este a derecho, en el día de la fecha se cumplió. Conste".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Que atento el estado de autos, de donde surge las infructuosas notificaciones cursadas al incuso ANDRES EDGARDO MORATA, a lo dicho por la Defensa en pieza digital E07000025046269 30/09/2026 14:05:43 Vistas y Traslados - Contesta Traslado y a lo ordenado por el Superior en el punto IV) del resolutorio de pieza digital E07000024985412 21/09/2026 12:56:27 Notificación Electr. - Acta, de donde se desprende que se han realizado sendas diligencias a fin de notificar al enjaretado Morata en el domicilio aportado, sin que ello haya sido posible, siendo este en la calle Manuel Ocantos n° 1612, del Barrio Villa Inflamable, del partido de Avellaneda, lugar donde un familiar informó- tal como luce en pieza digital E07000024554114 20/07/2026 11:31:13 Informe - Informe-, que el mismo no reside allí, desconociendo su

domicilio actual, no habiendo tomado el recaudo el inculcado de anotar su alejamiento al Órgano Jurisdiccional o en su defecto, al Sr. Defensor Oficial. Es que, previo a dar cumplimiento con lo ordenado por el art. 303 y ss. del Código Adjetivo y con el fin de resguardar el debido proceso y demás Garantías Constitucionales, corresponde citar al imputado de autos, Andres Edgardo Morata mediante edictos, a fin de ser publicados en el Boletín Oficial, por el término de Ley (art. 129 del Código Procesal Penal). Por ello, es que, resuelvo: citar al inculcado Andres Edgardo Morata, DNI Nro. 44.252.938, 24 años de edad, fecha de nacimiento el día 30 de julio de 2002, nacido en CABA, soltero, argentino, instruido, hijo de Paola Eliana Quiñones (v) y de Andres Javier Morata (v); siendo su último domicilio denunciado en la calle Manuel Ocantos nro. 1612, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a ANDRES EDGARDO MORATA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 20-00-019252-24/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple en grado de tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Andres Edgardo Morata, DNI Nro. 44.252.938, 24 años, fecha de nacimiento el día 30 de Julio de 2002, nacido en CABA, soltero, argentino, instruido, hijo de Paola Eliana Quiñones (v) y de Andres Javier Morata (v); siendo su último domicilio denunciado en la Calle Manuel Ocantos nro. 1612, de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese". Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Peralta Jose Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)", exp. N° 67463 hace saber que el día 14/9/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PERALTA JOSE LUIS, DNI 16925630, con domicilio en calle e 77 N° 3974 de Necochea. Síndico designado: Julio César Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 1° piso oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono: 011-4069-5276, correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 09/09/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 15/04/2027. Presentación Inf. Gral.: 09/07/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/10/2026.- Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Pablo Alberto Cascardo, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, Piso 2, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 11 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de RODRIGUEZ MIRNA ESTEFANIA, DNI N° 35.101.444, con domicilio real en calle Pico y Cacuberta S/N, PB A, ed. 60, localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 18 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 5 de abril de 2027.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Irigoin Miriam Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67214 hace saber que el día 22/9/2026 se decretó la Quiebra de MIRIAM GABRIELA IRIGOIN, DNI N° 23.941.212, CUIL 27-23941212-8, con domicilio en calle 71bis N° 4778 de Necochea. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves en el horario de 9 a 12 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/2/2027. Presentación Inf. Ind.: 7/5/2027. Presentación Inf. Gral.: 3/9/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y nueve mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/10/2026.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 17/09/2026 13:17:08, en los autos "Onelio Gisela Elisabet s/Quiebra (Pequeña)" N° LP-61283-2026 se ha decretado la quiebra de la Gisela Elisabet Onelio con DNI 16733431, con domicilio en la calle Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado

síndico al Contador Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio en la calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el lunes 22 de febrero de 2027 al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com- Fijándose los días lunes 26 de abril de 2027 y lunes 07 de junio de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de septiembre de 2026. María Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RODRIGO MONTIEL, DNI 39.803.243, con domicilio real en la calle 116 entre 602 y 603 N° 3464 de la localidad de Villa Montoro partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (27/11/2025) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 27 de noviembre de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 12 de febrero de 2027 y el informe general el día 30 de marzo de 2027. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2026. Fdo. Dr. Dra. Alejandra Salvioli, Jueza.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; hace saber que con fecha 30/09/2026, se ha decretado la quiebra de ROMINA ALEJANDRA DE LORENZI, DNI N° 25.739.017, CUIL: 27-25739017/4; con domicilio en calle 14 de Julio N°: 230, de la localidad de Témperey, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta el día 30.11.2026 (art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 02.02.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y el día 02.03.2027 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/1556992082), con domicilio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora. La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com El arancel del art. 32 de la LCQ, será abonado mediante transferencia bancaria al CBU: 0290058200000001744196. Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de octubre de 2026.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Cittadini Silvia Pamela s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 119404, el día 22/9/2026 se ha decretado la quiebra de SILVIA PAMELA CITTADINI, DNI 34.032.114, con domicilio en calle Sebastian Elcano N° 2579 de Ingeniero White, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la sindicatura ejercida por la Cdora. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, of. 3, de Bahía Blanca. Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 18/11/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Francisco Drees, hace saber que con fecha 15/09/2026 se ha decretado la quiebra a la Sra. ADRIANA EDITH SALAS (DNI 16.286.107, CUIT 27-16286107-2), con domicilio real en calle Armenia N°2580 de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 17/12/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Lavarello María Irene, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel y en forma electrónica, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24522).

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zapata Norma Haydee s/Quiebra (Pequeña)", que el 11 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de NORMA HAYDEE ZAPATA, DNI 21.994.985, con domicilio en calle Avenente N° 3620 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller con domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 de noviembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días

16 de febrero de 2027 para la presentación del informe individual y 5 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2026. Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez, Secretaría única a cargo de los Dres.: Marcela Fernanda Corbisiero y Dr. Fabian Alejandro Guerrero, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Fernandez Abril Aylen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 47386, con fecha 8 de septiembre de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ABRIL AYLEN FERNANDEZ DNI 46.421.313, argentina, con domicilio en la calle 633 n° 3254 entre 532 y 533 El Pato, partido de Berazategui, pcia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). El pedido verificadorio, se deberá enviar a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se fijó el plazo de vencimiento para presentar al síndico sus peticiones de verificación el día 25 de noviembre de 2026 (art.32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijase fecha para presentar el Informe Individual el día 11 de febrero de 2027 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 25 de marzo de 2027 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 3 de octubre de 2026.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 23 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de BARRETO FERNANDO JAVIER, DNI N° 28.974.377, con domicilio real en calle Jilguero N° 131, localidad de San José, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 2 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 2 de marzo de 2027.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO DAMIAN CORONA, argentino, nacido el 02/02/1986 en San Nicolás, DNI 32097287, casado, domiciliado en calle Morteo 678 Barrio Juan XXIII de esta ciudad, changarín, construcción (secundario incompleto), hijo de Javier Edgardo Gerardo Corona-f-y Marcela Beatriz Tissera -f-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1049-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Facundo Damian Corona y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1049-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1049-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 07 de octubre de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa. Auxiliar Letrada

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, C.A.B.A., hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Tecnología en Seguridad y Servicios SRL. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 15896/2026), con fecha 09/08/2026 se presentó en concurso preventivo la sociedad TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL, CUIT N° 30-70906110-7, con domicilio en Av. Corrientes 1386, piso 9°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose ordenado su apertura con fecha 10/09/2026. Se hace saber que se fijó hasta el día 10/11/2026 inclusive el plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos digitalmente, con asistencia letrada, a través del portal del Sistema Informático de Gestión Judicial por vía incidental y acreditar, cuando corresponda, el pago del arancel previsto por el art. 32 LCQ. La Sindicatura designada es el "Estudio Díaz, Podestá & Asociados", con domicilio constituido en Maipú 726, piso 6°, oficina "C", C.A.B.A. y electrónico en estudioidiazpodesta@gmail.com bancarios para abonar el arancel es Caja de Ahorros en Pesos N° 446100392952301 Titular: Carlos Alberto Díaz. CUIT 20-04551035-3 Alias: hubo.sal.salida; CBU: 2850461640003929523018. La fecha de presentación del informe individual que alude el art. 35 de la ley 24.522 está previsto para el día 23/2/2027 y la fecha del informe general a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día 7/05/2027. La fecha de la audiencia informativa, fijada para el 21/10/2027 a las 10:00 hs., en la sede del tribunal. Buenos Aires, septiembre de 2026. Fdo. Ma. Teresa Berdeal - Secretaria.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5431 (10-00-057309-25), seguida a Franco Leonel Baños en orden a los delitos de

Amenazas Calificadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cítese y emplácese al nombrado FRANCO LEONEL BAÑOS (DNI 37.943.356, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de enero de 1994, hijo de Claudio Javier Baños y de Patricia Susana Coria), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026. Por recibidas las actuaciones Oficio de la Comisaría (240001121006018486) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Franco Leonel Baños por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaría, octubre de 2026. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Calabretta Maximiliano s/Concurso preventivo (Pequeño)", Nº 67.369, el día 08/09/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAXIMILIANO CALABRETTA, DNI 27.321.035, CUIT 20-27321035-1, con domicilio real informado en calle 57 Nº 1273 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 Nº 3122 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 11.00 hs a 13.00 hs.- Teléfono: 52-2908, correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 03/09/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2026. Se fijan los días 04/02/2027 y 22/03/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$39.880,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de septiembre de 2026.-

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre Nº 678, este, Capital, San Juan, comunica que en los autos Nº 2093/26 caratulados "Valot S.A. - Concurso Preventivo", ha dictado la siguiente resolución la que en su parte pertinente se transcribe: "San Juan, 23 de septiembre de 2026.) Resuelvo: I. Declarar la apertura de Concurso Preventivo de VALOT SA, CUIT Nº 30-60380823-8. (...) III. Se señala el día 10 de diciembre del año 2026, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. (...) fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos treinta y ocho mil trescientos ochenta (\$38.380), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. IV. Publíquense edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L. C. Q. en el diario de publicaciones legales de la provincia de San Juan, de la provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación nacional. Ordénanse las rogatorias necesarias. (...) IX. Señálese el día 26 de febrero de 2027, fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado, en la forma prescripta por el art. 35 de la L. C. Q. X. Señálase el día 15 de abril de 2027 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. XI.- Fijase el vencimiento del Periodo de Exclusividad, el día 13 de octubre de 2027. XII. Señálase el día 4 de octubre de 2027, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez: Juez Comercial. Sindicatura Estudio "Landa y Asociados", domicilio: Avenida Ignacio de la Roza 1714 Oeste, ciudad de San Juan, provincia de San Juan. Horarios de Atención: lunes a jueves, inclusive, de 10:00 a 12:00 horas y por la tarde de 18:00 a 20:00 horas. Se aceptarán pedidos de verificación presencial realizados a través del sitio web sindicatura.landayasoc.com. Correo de consultas de verificación no presencial: sindicatura_concursal@landayasoc.com. San Juan, 02 de octubre de 2026. Fdo. Dr. Javier A. Vazquez. Juez Comercial.

oct. 13 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de Dolores, en autos "Pachiarotta Metri Morena s/Cambio de Nombre", Expte. 29332, hace saber que PACHIAROTTA METRI MORENA, DNI 47.948.432, solicita la supresión del apellido Pachiarotta, pasando a llamarse Morena Metri. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CC y C). Dolores, 11 de setiembre de 2026.

1º v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 5 a cargo del Dr. José Luis Cociña - Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Hevia Abril Ariana s/Cambio de Nombre" Expte: LZ - 29496 - 2026, hace saber que la Sra. HEVIA ABRIL ARIANA, DNI Nº 46.941.727, ha promovido acción de autorización judicial, en los términos de los arts. 60 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, a fin de que se autorice la adición del apellido Saadé a su apellido actual, sin supresión de este último. Se cita a quienes se consideren con derecho a formular oposición para que se presenten en estos autos dentro del plazo que corresponda. Firmado digitalmente por: Cociña José Luis. Magistrado Suplente.

1º v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Morón -sede Ituzaingó- a cargo de la Dra. Andrea Noemi Colina, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Cesar Hugo Santillan, Dra Gisele Victoria Maldonado y Dra. Laura Vanina Barrios, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 525 de la ciudad y partido de Morón; cita y emplaza por el plazo de 15 días desde la última publicación a todos los que pudieran formular oposición del pedido de cambio de nombre/apellido del Sr. ANGEL ALBERTO CABANILLA, DNI 21845636, en los autos caratulados, "Cabanilla Angel Alberto s/Cambio de nombre" Expte. IZ-1616-2026. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Dra.

Gisele Victoria Maldonado, Secretaria.

1° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos "Alderete Gundinger Ruben Marcelo s/Supresión de apellido paterno" (Expte. Nro. 80020) hace saber que RUBEN MARCELO ALDERETE GUNDINGER DNI 24531600 solicita la supresión del apellido paterno "Alderete" para llamarse en adelante "Ruben Marcelo Gundinger".- Bahía Blanca, 24 de agosto de 2026. Firmado: Betina L. Recamán Elfi Secretaria.

1° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Haide Polchowski, en los autos caratulados "Otegui María Sol c/Inchausti Maximiliano Gastón s/Cambio de nombre", causa N.º 28.331, cita y emplaza al Sr. MAXIMILIANO GASTÓN INCHAUSTI, DNI 27.385.720, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y conteste demanda en relación a su hija A.I., con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, septiembre de 2026.

1° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Taibert Jacobo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° SI-10035-2025, cita y emplaza a JACOBO TAIBERT, para que dentro del plazo de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394. San Isidro, junio de 2026.

5° v. oct. 13

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULINO CHAUQUE, MI 8303351. Quilmes, octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAS OSCAR REYES, DNI N° M 6.977.970. Quilmes, octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 2 de Tres Arroyos, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUISA EVA HEREDIA, DNI F 4.018.899. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIANO ANGEL TEDESCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello, Secretario.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA CLAUDIA POMAR. Pergamino, septiembre 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, en Expte. 69731 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO BENITO CATURLA, DNI M4684.489, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Pergamino, octubre de 2.026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DEL CARMEN TORRES PLACENCIA y MANUEL ANTONIO MEDINA SANDOVAL. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BALVIDARES, CARLOS ROBERTO. Coronel Suárez, 30 de septiembre de 2026. 30/09/2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SAN MARTIN NOVOA, LUZ MARÍA.- En la ciudad de Vedia.- Federico Dominguez, Secretario.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA MAQUIRRIAIN. Maipú, 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO UMBERTO POLONIATO. Bahía Blanca, octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWAB CARLOS RICARDO. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ROBERTO RAMON. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2026 -Joaquín A. Castro- Auxiliar Letrado.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO CASTRO, DNI 5.124.144. La Plata, de septiembre de 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA OLGA STAVRAKIS. General Lavalle, 25 de septiembre de 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO SILVEYRA. General Lavalle, 9 de septiembre de 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SANTIAGO RESTA. Maipú, octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CARLOS LABARONNIE y MARIA NIEVE ALVAREZ.- En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MAMMARELLA y/o ARNALDO MAMARELLA y DELIA BEATRIZ ORTEGA FDO: Dra. Andrea Bonifazzi, Secretaria. Bahía Blanca, de octubre de 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANTO JUAN MARCELO. Baradero, 30 de Septiembre de 2026.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ULLMANN. Coronel Suárez, 29 de septiembre de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARVAEZ ANA MARIA. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Izquierdo María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 74891 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA IZQUIERDO. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2026. Claudia Verna, Secretaria.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ABEL LUIS BELLESI. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RODRIGUEZ ROSA ARGENTINA.- En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EICHLER MARIA DEL LUJAN, DNI 17.683.811. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO IRMA INES, DNI F 6150027. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría. Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2026.

oct. 9 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ORLANDO BUGNEST. Octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ITURRIAGA ALEJANDRO PEDRO. Coronel Suárez, 24 de septiembre de 2026 (firmado). Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BALDOCCHI OSVALDO JUAN y de Doña ZEPPA ANGELA LUISA PRIMAVERA. Pergamino, 5 de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino a cargo del Dr. Santore Renato Eduardo, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL OLIVERO y DANIEL ENRIQUE BRAVO.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABAL SEBASTIAN ROBERTO. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DEROSEAU. Ramallo, 6 de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTEROS, Juan Miguel. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREBO RAUL GERARDO y LOZA MARIA ISABEL. La Plata, octubre de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA RITENUTI. Lobos, 6 de octubre de 2026.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ZULMA GRACIELA. La Plata, octubre de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CALDERONE ALFONSO JUAN s/Sucesión Ab-Intestato". 6 de octubre de 2026. Dra. Mabel E. Lugano, Secretaría ad hoc.

oct. 9 v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (art. 2340 del CCCN) CARLOS DARIO RICHARD. En la ciudad de LINCOLN, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 SCBA)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GLADYS NELDA VANINETTI. Chacabuco, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL VICTORIA MANZINI (DNI 4.091.921). Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROMERO MARIA ANGELICA, DNI 14.090.481. Quilmes, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA TREJO, DNI 2.924.994 y JOSE INTENSA DNI N° 4.091.214, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por ANTONINA NICOTRA en los autos caratulados "Lopez Hugo Florencio y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 55233. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA LEONOR S'CHULTEIM HOFE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Laprida a cargo de la Dra. Marina Saint Martin Jueza de Paz Letrada, Secretaría Única a cargo del Dr Agustín Torres, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JAVIER EDUARDO. Laprida, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de BALLEJOS OMAR ALBERTO. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORE RODOLFO y PUGLIESE MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO MAMANI ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSALVA AGUILAR. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO DE JESUS PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA DE PIANO y CARMINE FERRANTINO y/o CARMINE FERRANDINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR TARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MENZAQUE. En la ciudad de La Plata, 7 de octubre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA MIRTA MARTIRES. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUERTAS MIGUEL NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO MOHORADE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SUSANA VILLAFÁÑE, con DNI F 3.998.298. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAYA JOSE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO GUSTAVO LUJAN IMPINI. La Plata, 6 de Octubre de 2026. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES ELENA AURORA. San Isidro, 6 de octubre de 2026. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL OSCAR ANDUELO (DNI 3.028.577). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACCA ROBERTO DANIEL. La Plata, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELINA FERRAGAMO. La Plata, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ HILDA INES y PEREZ EDUARDO SATURIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERLLO SALEM. Ranchos, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SCHINDER. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALDOMIRA XAVIER. Punta Alta, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO MIGUEL CARRASCO. Punta Alta, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julia Echeverría, en los autos caratulados: "Conti Maria del Carmen y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 12257/2026 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña MARIA DEL CARMEN CONTI, DNI N° 3427719 y Don ALBERTO VICENTE DICARLO, DNI N° 1.181.606 para que comparezcan a hacerlo valer. Magdalena, 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 - San Isidro, ESTEVES SONIA GRISELDA, DNI N° 5.089.985, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro, 05 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA ROSA MARCOLONGO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ARTURO PAVON y de RAMONA MARTA PAVON. San Isidro, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA GUINAR. San Isidro, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORMENTI GERTRUDIS ENRIQUETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ALBERTO FREIRE. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GETTE PEDRO NICOLAS, y RODRIGUEZ ELSA ESTHER. Quilmes, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ECHEVARRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FISCHETTI PASCUAL y FUSCHETTO CARMELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER BOSIO, en los autos "Bosio Graciela Ester s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMENTERIA JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PAULA BENIGNO ((DNI N° F3.816.338). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEBAN SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO NOTTI, en los autos "Notti Raul Adolfo s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos Loza Marta Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de LOZA MARTA OFELIA (DNI 4.837.629).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y/o todo el que se considere con derechos sobre los bienes de MATILDE CARMEN BARCA MUIÑO (DNI F N° 861.881) a presentarse y acreditarlo. Mar del Plata, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ROSA SOSA y MIGUEL ANTONIO GALARZA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10709-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES GRACIELA NORMA, DNI F 4479961. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SALVATI.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA SOTTO, PEDRO ALEJANDRO CHAYLE, LEONARDO LUIS MARTINEZ y AIDA CARMEN CHAYLE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 25 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40585-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOS JOSE ALFREDO, DNI M 5407646. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARTA MARIA CASTELOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados "Pallares Mario Ceferino y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° LM-24848-2025 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSENDA SAN MARTÍN, LC N° 3.940.651, fallecida el 27/01/1990, con último domicilio en Alberti 2140, La Tablada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados "Pallares Mario Ceferino y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° LM-24848-2025 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSENDA SAN MARTÍN, LC N° 3.940.651, fallecida el 27/01/1990, con último domicilio en Alberti 2140, La Tablada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LIBERTAD SACOMANI (DNI F 2305157). Mar del Plata, 05 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados "Pallares Mario Ceferino y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° LM-24848-2025 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO CEFERINO PALLARES, DNI/LE N° 7.784.028, fallecido el 08/02/2025, con último domicilio en Alberti 2140, La Tablada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONIN JORGE ALFREDO, (DNI 11.134.032). Mar del Plata, 01 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAPRESA JOSE JORGE. Moreno, 7 de octubre de 2026. Fdo. Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN MIGUEL ROSS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIANA MARINA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASTOR MARTINEZ.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANZALDO CLEMENTE MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMALDI FILAMITA MODESTO y TOLABA FERNANDEZ BRIGIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LUIS OSMAR. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVAREZ ISABELINA YOLANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante JOSÉ MONTEMAYOR. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBEDA JORGE MANUEL JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA PAULA MENDEZ para que se presenten en autos caratulados "Mendez Hilaria Paula su Sucesión Ab Intestato (Expte N° LM 29652/2025)" a acreditar sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SCALISE, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA NELIDA TABUYO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGUEZ AMADEO JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MATIAS BEAIN CORTES. San Cayetano, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TORRES y JUAN CARLOS HARDUNG. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL ANGEL PESSE. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAPUTO. Lanús, 06 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILDA DELL ERARIO. Lanús, 06 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPUTO. Lanús, 06 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL CRUCIANELLI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MARMO, MAGDALENA CATALINA OLIVERO y PABLO CAMILO MARMO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE LAZARA DNI M7.717.282 (art. 2340 CC y CN y art. 734 CPCC). Lanús, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ELSA GARCIA y CARLOS ALBERTO PASTORINO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA GRECCO. Lanús, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIMEL VERONICA LILIANA. Morón. Firmado digitalmente por Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRIZO PEDRO ANTONIO DNI M 4.272.505. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-27991-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POPOVICH RICARDO ABEL, DNI 21861180. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 - Morón - Buenos Aires. El Dr. Christian Mariano Magnoni, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Gil, Rossana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MO-14561-2026, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GIL, ROSSANA MABEL, DNI Nº 25.893.049, fallecida el 13 de noviembre de 2025 en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en Pedro Díaz 479, Villa Santos Tesei, Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a acreditarlo ante este Juzgado (arts. 734 C.P.C. y 2340 CC y CN). Valeria Fernanda Scaaba. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESPINOSA MARIA GUILLERMINA y/o ESPINOZA MARIA GUILLERMINA (DNI Nº 4.947.079), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio autos caratulados: "Espinosa Maria Gullermina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MO-16710-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HUGO DARIO LOPEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 15 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEÓN CORALLO REDAELLI y MARÍA MILVA GARCÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Avellaneda, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten de DINA GIORGINI. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SCHMIDT EDITH ROSA EMILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Avellaneda, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ EMILIA. Rojas, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO PRIETO, DNI M 5049062

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO CARLOS DANIEL. Rojas (B), 06 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle LN Alem Nº 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO MONTEVERDI, DNI M6.080.133 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "Bosco, Aide Beatriz y Monteverdi Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970).-ZGV-24704-2024

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VERA JUANA por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a

acreedores y herederos de GUSTAVO OMAR CERIMELE. Chascomús, 7 octubre de 2026. El presente se ordena en autos caratulados: "Cerimele, Gustavo Omar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 51.444-26.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Belgrano, Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO ALBERTINAZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ARTOLA. La Plata, octubre de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUIÑA ROSA O CUIÑA DE SOSA ROSA y SOSA JUAN CAYETANO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELMIRO GERMAN D'ASSARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario. Firmado Electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINS MARIO. San Isidro. 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CLAUDIO GUILLERMO SCHLOTTHAUER, con DNI 14.837.584. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CLAUDIO GUILLERMO SCHLOTTHAUER con DNI 14.837.584. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUCIA SILVA y OSCAR VICTOR YBAÑEZ. General San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don WEISS RUBEN HUMBERTO. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTO GRACIELA NOEMI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 7 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSACCHIO MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodriguez Haydee Irma s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SM-40324-2026.- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HAYDEE IRMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ELIDA NUÑEZ. La Plata, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALIENTE OLGA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFONSO MANDES. La Plata, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA, JUAN JOSÉ. Gral. San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA GIMENEZ. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARMEN SCHIAVI. General Villegas, 01 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DIOCAS MONICA INES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALIANO. Bragado, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CAROLINA TRINCAVELLI. Bragado, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARTA DEBASA. Mercedes 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANO JORGE OTERO, DNI M 5.586.010. Moreno, 5 de octubre de 2026. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle Secretaría Única, a cargo del Dra. Analia Veronica Barletta, sito en la calle 27 nro. 600 de la localidad de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA ELENA URBAN, DNI N° 3.985.220 para que se presenten en el expediente caratulado: "Urban Norma Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ME -10904- 2026, a hacer valer sus derechos. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Mercedes a los 05 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRA NOEMI SVAGELL. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA SOTELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ADELA INCUTTI. Morón, en el día de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FALDUTO y de CRISTIAN ARIEL FALDUTO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO HORACIO ROCHA y JUANA MAGDALENA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ALBERTO WILLIAMS. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELENA DE LAMADRID. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MUZIETTI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO ANDRÉS FERNANDEZ y MIRTA HAYDEE CUSI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINS EDUARDO SIXTO. Lomas de Zamora, 05 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN NOVO. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN MANUEL LUHIA, con DNI 4.353.350. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELA DEL CARMEN SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ y PORFIRIO VALENZUELA. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUALATI ADOLFO CARMELOS, DNI M 05.221.490. Lomas de Zamora, 28 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA REMEZANO y SATURNINO JUSTO JOSE ALBARRACIN. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ FRANZESI. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO DIEGO ESPERON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDITH CLARIBEL BALLETO (LC N° 1.007.096) para que lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PONS ROBERTO CARLOS. Rojas (B), octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CEVASTIAN RICARDO ROLDAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTIN SAUCEDO (DNI M5.155.497). Lomas de Zamora, octubre de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANGELA DOMINGA. Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE OSCAR JOSE, M 4877928. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LAGRAÑA MARTA GRACIELA, DNI 12260778. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos "Bellino Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 76.306 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR BELLINO, DNI 5.325.124. Dolores, 7 de octubre 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTHER MAINO. La Plata, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE CARLOS ALBERTO. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MARIA RODRIGUEZ. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEZ FRANCISCO ARGENTINO, con LE 7.107.805, AREVALO MARTHA MARIA, con DNI 2.734.312 y VALDEZ RICARDO ARGENTINO, con DNI 13633866. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVAS DORA MARIANA, DNI 1895309. Mar del Plata, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERREYRA NANCY ADELA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ FILIPOVICH. Avellaneda, 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO REINOSO (DNI 13.937.966) para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, 07 de octubre de 2026. Dra. María Zulema Vila. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARIEL BOTTARO, DNI 18.683.476. Mar del Plata, 05 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTARO SANTIAGO, DNI M4.803.661. Mar del Plata, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de EDELVIO REINALDO BUYUTTI y/o EDELVIO REYNALDO BUYUTTI. Quilmes, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante el Sr. VICENTE MANNO, titular del DNI Nº 95.575.749, para que dentro del plazo referido lo acrediten. Krzyszycha, Hernán Félix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTE ALCIRA DNI F 1.191.155 y de SANCHEZ MIRTA ALCIRA DNI 13.650.012 en autos caratulados "Monte Alcira y Otro s/Sucesión Ab-Intestato " Expte. Nº 9839/2026. Salliqueló a los 05 días de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TERESA LUISA CABANAS. ESTEBAN ROBERTO BACIGALUPE. General San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don WAXMAN MARCELO. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra Maria Andrea Sagrera, Secretaría Única, del Dep.Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín Nro. 725 de Pehuajó, en autos : "Buffarini Elsa Isabel s/Sucesión Ab-Intestato - Expte.: 624-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ISABEL BUFFARINI (DNI.F. 4.400.082). Pehuajó, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GOMEZ JORGE RAUL. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SOTO ROSA. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MÁXIMO SORIA ALKINS y/o CARLOS SORIA y/o CARLOS MÁXIMO SORIA y de CARLOS LUJAN SORIA. General Villegas, 06 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra Maria Andrea Sagrera, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín Nro. 725 de Pehuajó, en autos "Mandrini Buffarini Mariana s/Sucesión Ab-intestato" - Expte.: 622-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA MANDRINI BUFFARINI (DNI.21.789.088). Pehuajó, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MONTOYA PINEDA ANGEL y/o MONTOYA ANGEL y Doña NIETO JUSTA NORA. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DEL CARMEN LASTRA, DNI 4171656. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BRAGA ADELA INES. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAREZ JOSÉ ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGLESIAS OMAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Migliazza José s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-38348-2026-SM-38348-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MIGLIAZZA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 7 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA EUSEBIA PAULINA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RETAMAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NILDA BEATRIZ DANI. Chacabuco, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS BENJAMIN SIOSTRZONEK. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA GRAHL y/o CRISTINA ROSARIO FIGUEIRA y/o CRISTINA ROSARIO FIGGUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GLORIA BEATRIZ SCHELL, DNI F 6.134.615. Necochea, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTERO CASTRO FE CARIDAD, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 06 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LAGROTTA HORTENCIA y LAGROTTA FILOMENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COZZARIN ROBERTO CARLOS. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ILDA NIDIA FERRARA, DNI 3.207.845 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ferrara Ilda Nidia s/Sucesion Ab-intestato", expte. N° MP-24861-2026. Mar del Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA MIRABELLA, DNI 10.607.353. Morón, 06 de octubre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES MARGARITA VIOLETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROMILDO ALEGRE y CRISTINA REMENTERIA. Junín, octubre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Muñoz Anibal Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112904 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ ANIBAL HORACIO. Bahía Blanca, 07 de octubre de 2026. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado - Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastian Uranga Moran cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MURUAGA LEANDRO GABRIEL. Punta Alta 07 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CENTURION. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA AMANDA LARRACHART. Quilmes, 21 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRAFFA LUISA ALCIRA. Coronel Dorrego, 05 de octubre de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ STELLA MARIS. Coronel Dorrego, 5 de octubre de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ, DNI M 01247387.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LETCHE ADRIANA NOEMI, con DNI 14.314.613 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de octubre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expte. MP-30402-2026, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TABOADA JESUS, DNI 93.161.649, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mar del Plata, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ WALTER ANDRES. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Muñoz Alicia Susana s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ ALICIA SUSANA (DNI 11.990.336). Mar del Plata, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DEVICHANDO TRANCITO RAMONA. San Martín. 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PARAMOS ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABALO OSCAR DESIDERIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARREIRO AMELIA y JOSE RICARDO LOPEZ. Lomas de Zamora, 23 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Zullo Alfonso y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99647, cita por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELINA DI FUSCO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GENARO LAURIA y MARIA JOSEFA MARZO. Las Flores, 7 de octubre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR SANTIAGO. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTI ADALBERTO HUGO (DNI M 7637515). Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL JOSÉ TABOADA, DNI M 4.823.294. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TOLOZA ISIDORO ALFONSO -DNI Nro. 5.310.461- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 07/10/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora declárase abierto el sucesorio de JOSE ALBERTO NUÑEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 del C.C.yC.). Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LAURA LILIANA MUÑOZ. Las Flores, 7 de octubre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, secretaria a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en la calle Álvarez Rodríguez Nro. 81, de la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Silvia Gladys s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-8681-2026, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 1 día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ SILVIA GLADYS, con último domicilio en Colón 1444, Barrio San José, de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten

(art. 2340 del CC y CN). Junín, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULOAGA JOSE MARTIN y CABALLERO VICENTA MICAELA. Junín (B), octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Depto Judicial de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARIO SCORSETTI. Junín (B); 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELILLO FRANCISCO. Gral. San Martín, octubre de 2026. Analía Laura Toscano. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERRO JOSE MARTIN ALBERRO (DNI M 5340859) y de CARLINI CELIA ESTHER (DNI F 3214110). Azul, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRERO EDGARDO FRANCISCO (DNI 23.128.577). Azul, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ HUGO FERNANDO, DNI Nº 11.506.158, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INNOCENTI MARIA ESTER, en autos "Innocenti María Ester s/Sucesión Ab-Intestado" Expte Nº SN-12700-2026. San Nicolás, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SARA ADELMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO OBIREK y DELIA SELLANES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALONA JULIO HECTOR, DNI 17.260.664. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADA CAROLINA BEGNA y OSCAR TEODORO LLENSE. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI ALMADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ROSA RAIM y/o ROSA REIM, Don TEODORO NEIFERT, Don ANTONIO FERNANDO NEIFERT y Doña JUANA TERESA NEIFERT y Doña MARGARITA RAQUEL BURGARDT. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GENARO MAGLIER, L.C. Nº 8.405.240. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS PETETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA ZABALETA. Tandil, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR JANEIRO. Tandil, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AJURIA SERGIO DANIEL, DNI 14.295.334. Benito Juárez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SMOES MARTA SUSANA, DNI F 6.530.354.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de los Sres. CASTRO MATO RAUL MANUEL y MARIA ELISA GLASS FARBER. Mercedes, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEFILIPPI HECTOR MARIO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.) General Las Heras, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MELO HAYDEE SUSANA s/Sucesión Ab Intestato". Carmen de Areco, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de la localidad Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELE AMABELIA ANTONIA. Mercedes, 24 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO RAUL HECTOR en autos número 97014, Carátula: "Moyano Raul Hector s/Sucesión Ab-Intestato." Mercedes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELICA LOPEZ. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HÉCTOR GARAGUSO, DNI M. N° 5.312.947, en autos "Garaguso Roberto Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64.619.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA DEL CARMEN ARRAGA. San Isidro, 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sendra María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SENDRA (DNI 10.390.824). Mar del Plata, 06 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, en los autos caratulados "Cisneros Sandra Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° AL-36049-2026) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA DEL VALLE CISNEROS. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMELO MARTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL BUCOVAZ por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2026. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ALMIRON y de RUBEN ALMIRON. San Isidro, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOSA, DNI 92.646.057. Moreno, 8 de octubre de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04 de la localidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ERNESTO VICENTE MARINO, para que en el plazo de treinta días (30) lo acrediten conforme lo normado por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del Código Procesal), procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA DI IORIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAQUERO AURELIO. Junín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ANATOLIA CISNERO. San Isidro, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FERNANDEZ. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes

(B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZCANO CARLOS ABELARDO. San Andrés de Giles, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO MARIA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 9 de octubre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMMAROTA OSCAR CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de octubre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Nemes Alfredo s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte N° QL-20219-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMES ALFREDO, MI 1.109.704. Quilmes, 5 de octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiira, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Panei Oscar Fabian s/ Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANEI OSCAR FABIAN, DNI 12.890.601. Quilmes, octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA DELIA DODDI. Octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMAN ENRIQUE FLORENTINO GALINDEZ. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2026.- Silvia Andrea Bonifazi Secretaria.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN BONIFACIO y MARGOT MEDINA VARGAS y/o MARGOT MEDINA. Gral. Arenales, 07 de octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VILLALBA MARIA SABINA, en autos caratulados "Villalba, María Sabina s/ Sucesión Ab Intestato", expediente nro. 90.257. Pergamino, 6 de octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Rodríguez Bartolomé Juan s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 91.475, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ BARTOLOMÉ JUAN. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA TERESA FLORES. General Lavalle, 5 de octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS COMMISSO. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2026. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDORO PIERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 07 de octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS CILFONE, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, septiembre de 2026. Secretaría.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATENCIO GERARDO HUGO. Bahía Blanca, octubre de 2026. Firmado: Dra. Bonifazi, Silvia Andrea.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JUANA SARASOLA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY BEATRIZ GARATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Bahía Blanca, 25 días de septiembre de 2026. Tufari Juan Carlos. Juez.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR VICUÑA. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RAMON DE GANCEDO. Nueve de Julio, 5 de octubre de 2026.

oct. 13 v. oct. 15

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
------------------	---

“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: septiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

N° 2: enero, abril, julio, octubre.

N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio.

N° 2: agosto.

N° 3: septiembre.

N° 4: octubre.

N° 5: noviembre.

N° 6: diciembre.

N° 7: enero.

N° 8: febrero.

N° 9: marzo.

N° 10: abril.

N° 11: mayo.

N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, junio, octubre.

N° 2: marzo, julio, noviembre.

N° 3: abril, agosto, diciembre.

N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

N° 1: primera quincena de cada mes.

N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
